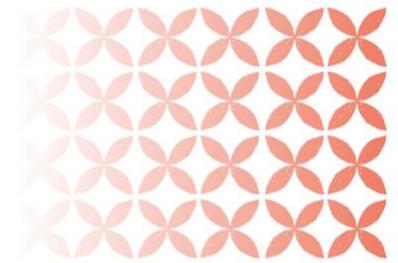


# CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '24



## Tabla de contenido

<b>I. DEFINICIONES ESTRATEGICAS</b> .....	5
<b>1. Misión Ministerial.</b> .....	5
<b>2. Objetivos Estratégicos.</b> .....	5
<b>3. Información Presupuestaria</b> .....	6
<b>II. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2023</b> .....	8
<b>1. Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia.</b> .....	8
a) Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.....	8
a) Derechos Humanos y Políticas Públicas.....	9
b) Verdad, Justicia y Reparación.....	16
<b>2. Acceso a la Justicia.</b> .....	20
a) Sistema de Mediación Familiar.....	20
b) Programa de Representación Jurídica a Adultos Mayores.....	21
c) Implementación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.....	21
d) Nuevo Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.....	22
e) Actuaciones de la Subsecretaría de Justicia.....	22
<b>3. Niños, niñas y adolescentes.</b> .....	23
a) Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.....	23
b) Programa Mi Abogado.....	25
c) Programa La Niñez y Adolescencia se Defiende.....	26
d) Entrevistas Videograbadas.....	27
e) Trabajo interinstitucional para la creación de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, de víctimas del Sename.....	27
<b>4. Sistema Penal y Penitenciario.</b> .....	27
a) Política Penitenciaria.....	27
b) Capacitación dentro de los recintos penitenciarios (con Cámara Chilena, Proyecto +R).....	28
c) Plan de mejoramiento de las condiciones carcelarias de mujeres.....	28
d) Infraestructura Penitenciaria.....	29
e) Presentación de indicaciones al proyecto de ley que modifica el código procesal penal para que mujeres embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años accedan a la sustitución de la privación de libertad. (ley sayén).....	31
f) Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.....	31
g) Consulta indígena participativa.....	31
h) Presentación de indicaciones al proyecto de ley de ejecución de penas.....	32
<b>5. Combate contra el crimen organizado</b> .....	32



<b>6. Probidad y Agenda Antiabusos.</b>	<b>33</b>
a) Modificaciones al Sistema Notarial y Registral.	33
b) Aprobación de Ley de Delitos Económicos.	34
<b>7. Igualdad de género y protección de diversidades.</b>	<b>35</b>
a) Monitoreo telemático en casos de violencia intrafamiliar.	35
b) Transversalización de una perspectiva de género en el Ministerio y sus servicios.	35
c) Sello de igualdad de género para instituciones públicas PNUD.	36
<b>8. Servicios Públicos del sector Justicia y Derechos Humanos.</b>	<b>37</b>
a) Corporaciones de Asistencia Judicial.	37
b) Defensoría Penal Pública.	39
c) Gendarmería de Chile.	41
d) Servicio de Registro Civil e Identificación	44
e) Servicio Médico Legal.	47
f) Servicio Nacional de Menores.	51
<b>III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023</b>	<b>53</b>
<b>1. Consejo de la Sociedad Civil.</b>	<b>57</b>
<b>2. Diálogos Ciudadanos.</b>	<b>61</b>
<b>3. Plazas de Justicia Y Derechos Humanos.</b>	<b>65</b>
<b>4. Consulta Ciudadana "Por un Trato Justo".</b>	<b>77</b>
<b>5. Consulta Ciudadana sobre el nuevo decreto de arancel de receptores judiciales.</b>	<b>78</b>
<b>6. Diálogos Ciudadanos en el marco del proyecto de ley sobre debida diligencia en derechos humanos.</b>	<b>80</b>
<b>7. Plataforma web de los Planes Nacionales de Derechos Humanos.</b>	<b>80</b>
<b>8. Trabajo colaborativo en el marco del curso de formación en derechos del pueblo tribal afrodescendiente chileno.</b>	<b>81</b>
<b>9. Diálogos participativos para defensoras y defensores de derechos humanos.</b>	<b>83</b>
<b>10. Consulta ciudadana nacional "cuarto ciclo del examen periódico universal de Chile".</b>	<b>85</b>
<b>11. Proceso de diálogos participativos del Plan Nacional de Búsqueda</b>	<b>87</b>



<b>12. Participación ciudadana en los servicios dependientes y/o relacionados.</b> .....	<b>89</b>
a. Servicio Nacional de Menores.....	89
b. Gendarmería de Chile.....	89
c. Defensoría Penal Pública. ....	89
d. Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. ....	90
e. Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.....	90
f. Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.....	91
g. Corporación de Asistencia judicial de la Región Metropolitana. ....	92
h. Servicio Médico Legal. ....	93
i. Servicio de Registro Civil e Identificación. ....	93



## **I. DEFINICIONES ESTRATEGICAS**

### **1. Misión Ministerial.**

Promover una Justicia centrada en las personas, implementando políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de género, mediante una gestión centrada en la mejora continua, la protección y promoción de los derechos humanos, la reinserción social, la participación de actores internos y externos, y la prevención temprana de conflictos

### **2. Objetivos Estratégicos.**

- a. Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por verdad, reparación, justicia, garantías de no repetición y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano y degradante.
- b. Generar los mecanismos adecuados (Ordenamiento jurídico y coordinación entre instituciones del sistema de justicia) para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos (niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, integrantes de pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras).
- c. Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género.
- d. Mejorar las condiciones de funcionamiento del Sistema Penitenciario, mediante mejoras en la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal.



### 3. Información Presupuestaria

El Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –incluyendo a Servicios Dependientes y Relacionados- para 2023 alcanzó a M\$ 1.448.720.028, para llevar adelante sus planes, proyectos y programas. A su vez, al 31 de diciembre de 2023, el Sector logró una ejecución del 99% del presupuesto

Servicio	Ley Inicial año 2023	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre de 2023	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023	% de avance
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(2)
Subsecretaría de Justicia	259.025.897	263.896.790	262.957.303	99,6%
Servicio de Registro Civil	181.202.016	262.653.418	250.928.707	95,5%
Servicio Médico Legal	52.040.150	60.580.615	60.497.963	99,9%
Gendarmería de Chile	565.053.462	656.617.605	658.482.368	100,3%
Subsecretaría de DDHH	4.977.727	5.408.381	5.251.801	97,1%
Servicio Nacional de Menores	112.019.922	124.576.198	122.330.241	98,2%
Defensoría Penal Pública	69.910.831	74.190.180	73.333.738	98,8%
Servicio de Reinserción social Juvenil	0	796.841	578.191	72,6%
<b>TOTALES</b>	<b>1.244.230.005</b>	<b>1.448.720.028</b>	<b>1.434.360.312</b>	<b>99,0%</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De la ejecución presupuestaria 2023, podemos destacar el proyecto de Implementación del Plan de Reparaciones de Oficinas en Regiones del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el cual, se asignó un presupuesto de M\$4.125.000, interviniendo dependencias en 16 Regiones del país, mejorando así la atención de público; el inicio de construcción del Edificio de la Defensoría Regional de Araucanía con un costo total de \$6.921 millones; en el caso de Gendarmería se asignaron recursos para aumentar las medidas de seguridad de gendarmes al interior de los penales, siendo una medida la adquisición de equipamiento de seguridad.



Para el año 2024 y al 29 de febrero, el presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos alcanza los M\$1.373.070.252, y cuyo detalle es el siguiente:

Servicio	Presupuesto Vigente al 29 de febrero de 2024 (2)
<b>Subsecretaría de Justicia</b>	<b>285.324.750</b>
<b>Servicio de Registro Civil</b>	<b>189.960.621</b>
<b>Servicio Médico Legal</b>	<b>60.129.474</b>
<b>Gendarmería de Chile</b>	<b>625.303.386</b>
<b>Subsecretaria de DDHH</b>	<b>5.809.636</b>
<b>Servicio Nacional de Menores</b>	<b>98.394.752</b>
<b>Defensoría Penal Pública</b>	<b>77.300.558</b>
<b>Servicio de Reinserción social Juvenil</b>	<b>30.847.075</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.373.070.252</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

foco presupuestario para el año 2024 se concentrará en Infraestructura penitenciaria, el Plan Nacional de Búsqueda, la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entre otras medidas. Esto permitirá impulsar mejoras en la gestión de cada Servicio y brindar una mejor atención a las personas usuarias del Sector.



## II. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2023

### 1. Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia.

#### a) Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia

El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, iniciado durante el Gobierno del Presidente Boric (en septiembre de 2022), con un fuerte componente participativo inicial (67 encuentros en todo el país y con participación de 775 personas, además de 4 mil asistentes presenciales y virtuales a seminarios) y en su definición (reuniones con autoridades y encuentros nacionales), tiene como objetivo general esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino de las personas víctimas de desaparición forzada, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales.

El trabajo de distintas instancias (en particular las Comisiones de Verdad generadas por el Estado), así como las investigaciones judiciales durante el tiempo han establecido que no menos de 3 mil 216 personas fueron ejecutadas o hechas desaparecer durante el período 1973-1990. Asimismo, ha llevado a estimar -sin asegurar certeza- que, de ese total, las víctimas de desaparición forzada alcanzan al universo de 1.469 personas, de las cuales 1.092 corresponden a detenidos (as) desaparecidos (as) y 377 a ejecutados (as) políticos (as) sin entrega de cuerpos. A la fecha, se ha logrado establecer responsabilidades penales respecto de la desaparición forzada de víctimas, condenado a agentes estatales en calidad de autores, cómplices o encubridores, y a civiles en las mismas calidades. Además, estos procesos han permitido identificar a 307 víctimas de desaparición forzada.

La preparación del Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia significó un enorme trabajo, que para su validación se contó con el aporte de agrupaciones de familiares de víctimas, sitios de memoria, representantes de la academia, centros de estudios, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Sin perjuicio de ello, el Gobierno ha considerado que debe hacerse otro esfuerzo para contar con el registro más preciso posible de la cantidad de personas que fueron víctimas directas de la represión.

El Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia se ha estructurado para conocer y reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, incluyendo su detención, secuestro y su destino. El Plan trazará la ruta de la desaparición de las víctimas, colaborará, con las investigaciones judiciales -a través del apoyo a la concreción de pericias y diligencias pendientes- y aportará a configurar la memoria y la garantía de no repetición, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades penales.

A la vez, continuará con las labores de búsqueda, recuperación, identificación y la posible restitución de las personas víctimas de desaparición forzada; determinando en primer lugar, aquellos trabajos en terreno que están pendientes de realizar (por falta de tecnología o presupuesto) para comenzar a ejecutarlos en los lugares que se requiera.



Todo lo anterior, se realizará promoviendo la participación de las y los familiares y la sociedad en el Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia, brindando un acompañamiento integral para asegurar su participación en estos procesos. Asimismo, se implementarán medidas dirigidas a dar garantías de no repetición de estos crímenes, a través de la promoción de la memoria y cultura de respeto de los derechos humanos en la sociedad.

En 2023 finalizó el proceso de elaboración del instrumento iniciado el 2022, el cual fue presentado al Comité Interministerial de Derechos Humanos y aprobado en su decimonovena sesión, y luego expuesto oficialmente el 30 de agosto de 2023 en un acto público, encabezado por el Presidente de la República, en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. El 10 de noviembre de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N° 98, de 6 de septiembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

Desde noviembre de 2023, el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, órgano executor del Plan, ha trabajado en la instalación de la política pública. Destacan en este proceso el diseño de la nueva plataforma informática para la búsqueda; la creación de la Mesa Técnica para coordinar el acceso a Archivos Públicos de interés para la búsqueda que comenzó a trabajar a partir del 18 de diciembre de 2022; y la constitución del Comité de Seguimiento y Participación el día 31 de enero de 2024. Este último constituye un espacio esencial de participación de la sociedad civil, y particularmente de familiares de víctimas de desaparición forzada, en la gobernanza del Plan.

#### b) **Derechos Humanos y Políticas Públicas.**

- **Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos**
  - Tramitación de causas judiciales.

Con relación a los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, relativos a víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, en el marco del Programa de Derechos Humanos, a diciembre de 2023, se tramitaban 541 causas. Respecto al estado procesal de dichas causas, o materia cuando la causa no es criminal, es el siguiente:



Estado/Materia	Nº de Causas
Sumario	250
Plenario	77
Sentencia definitiva de primera instancia	23
Sentencia definitiva de segunda instancia	93
Otras penales	17
Civil	35
Familia	13
Búsqueda de restos y/o identificaciones	33
<b>TOTAL</b>	<b>541</b>

Fuente: Subsecretaría de Derechos Humanos.

De las 541 causas judiciales, 20 corresponden a nuevas acciones ante los Ministros en Visita correspondientes a 8 querellas, 4 denuncias y 8 se parte en causas criminales. De estas, el 60% se refieren a procesos relativos a la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

Asimismo, intervino y compareció a alegar ante 99 vistas de causas en la Corte Suprema, dictándose fallo de casación respecto a 82 causas por personas víctimas calificadas por las comisiones de verdad, de esas 82 causas, en 52 de ellas se siguieron responsabilidades relativas a víctimas de desaparición forzada.

- Atención y acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecución política.

Se atendió a 3.729 familiares de personas víctimas de desaparición forzada y ejecución política y otras 248 atenciones por distintos hechos represivos. Así también, realizó una labor de acompañamiento a familiares de víctimas en 24 diligencias decretadas por tribunales, como inhumaciones, exhumaciones, notificaciones, inspecciones oculares y reconstituciones de escena.

- Actividades de memoria y garantías de no repetición.

Durante 2023 se adjudicaron \$127.560.000 para 13 proyectos de cultura y sitios de memoria, correspondiente a siete regiones del país, priorizándose los que comprendieran acciones conmemorativas relativas a los 50 años del golpe civil-militar, y los que incluían un enfoque de género.

Línea financiamiento Cultura: Proyectos Seleccionados			
Nombre proyecto	Organización Postulante	Región	Monto
iAl Olvido Nunca Más! Memorias Andinas en Dictadura	ONG Por el Desarrollo Integral del Ser Humano / ONG RUNA	Arica y Parinacota	\$7.500.000



<b>Línea financiamiento Cultura: Proyectos Seleccionados</b>			
<b>Nombre proyecto</b>	<b>Organización Postulante</b>	<b>Región</b>	<b>Monto</b>
Documental sobre la represión y persecución política en barrios populares de la Región del Maule durante la dictadura cívico-militar	ONG de Desarrollo Sur Maule / ONG SURMAULE	Maule	\$7.500.000
La Memoria del Golpe en San Rosendo	Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío	Biobío	\$5.627.000
Los Ángeles de Guayacán	Corporación 20 de Octubre	Coquimbo	\$7.500.000
Unidas por la Memoria	Corporación por los Derechos Humanos Agitar Memorias	Metropolitana	\$7.300.438
Experiencias de Protección Judicial de Derechos Humanos en el Biobío	Colectiva - Justicia en Derechos Humanos	Biobío	\$7.480.000
Taller Literario "De la Memoria a la Escritura"	Club Adulto Mayor PRAIS	Los Lagos	\$7.475.444
Recolectando las memorias del Cuartel Silva Palma	Colectivo Cine Fórum	Valparaíso	\$7.500.000
Chiloé En La Memoria	Corporación de Derechos Humanos Y Desarrollo Comunitario Isla Vida	Los Lagos	\$7.390.000
			<b>\$65.272.882</b>

<b>Línea financiamiento Sitios de Memoria: Proyectos Seleccionados</b>			
<b>Nombre proyecto</b>	<b>Organización Postulante</b>	<b>Región</b>	<b>Monto</b>
Plan Maestro de Intervención progresivo del Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey	Biobío	\$14.950.000
Implementación de un plan de seguridad para el sitio de memoria Melinka-Puchuncaví - Etapa-01.	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	Valparaíso	\$14.375.040
Rediseño y puesta en valor de la Ruta de la Memoria Neltume 1981	Centro Cultural Museo y Memoria De Neltume	Los Ríos	\$13.258.620
Restauración y Conservación del Mural "Memoria Futuro" del Sitio de Memoria 3 y 4 Álamos	Corporación 3 y 4 Álamos, un Parque por la Paz, la Memoria y la Justicia	Metropolitana	\$14.980.000
			<b>\$57.563.660</b>



- **Protocolo de Defensores de Derechos Humanos.**

Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la ratificación del Acuerdo de Escazú y de las obligaciones generales del Estado de Chile a la luz del derecho internacional, se elaboró una propuesta de Protocolo de Defensa para Personas Defensoras de Derechos Humanos en condiciones de ser aprobada por la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal durante el primer semestre de 2024. Para ello, durante 2023, se realizaron diálogos con diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de levantar información sobre el tipo de amenazas que han recibido los y las defensoras en el ejercicio de sus actividades; los actores relevantes en la materia; y el tipo de medidas que esperan que se implementen en un protocolo de protección de personas defensoras.

Se realizaron ocho jornadas de trabajo y participaron 88 defensores y defensoras de 65 organizaciones. Además, se difundió una encuesta digital que fue contestada por setenta y cuatro personas. También, participaron representantes del Ministerio de Medio Ambiente; y, como observadores, representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará. En paralelo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolló asistencia técnica permanente, que además desarrolla una consultoría experta internacional para un informe diagnóstico de la situación de los defensores en Chile, para tener una línea de base en la materia.

En diciembre de 2023 se presentó el resumen del trabajo realizado a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y se entregó a las autoridades el borrador del Protocolo para la revisión final de las instituciones convocadas a la Subcomisión. Así, el 04 de abril de 2024, la Comisión aprobó el Protocolo de Defensores de Derechos Humanos, dando cumplimiento al compromiso de Chile con la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Esto de acuerdo con las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos y especialmente con el Tratado de Escazú. Una vez suscrito y presentado públicamente, se cuenta con un plazo de 180 días para elaborar los insumos técnicos necesarios y otras estructuras para su implementación.

- **Ley Antidiscriminación**

El gobierno del presidente Gabriel Boric presentó una batería de indicaciones al proyecto de Ley que "Modifica y fortalece la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación" (Boletín N°12.748-17), con el propósito de generar una mejor articulación institucional y una serie de modificaciones, tanto en el aspecto procedimental de la acción de no discriminación arbitraria como en el área de la institucionalidad a cargo de la promoción de políticas. Así se presentaron dos paquetes de indicaciones. El primero fue el 29 de noviembre de 2022 y el segundo el 31 de julio de 2023.

El primer paquete de indicaciones introdujo modificaciones en el concepto de discriminación arbitraria y modificaciones en la tramitación de la acción de no discriminación. El segundo paquete de indicaciones introdujo cambios respecto a la institucionalidad.



Después de una larga tramitación, se logró la aprobación del articulado, en primer trámite constitucional, pasando en marzo de 2024 de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios a la de Hacienda, ambas de la Cámara de Diputadas y Diputados, la que ya se pronunció favorablemente respecto del proyecto. Actualmente, el primer informe favorable de la Comisión de Hacienda se encuentra pendiente de aprobación en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados

En relación con el aspecto procedimental, destaca la ampliación del objeto de la ley, estableciendo como tales erradicar, prevenir, sancionar y reparar toda discriminación, promoviendo los principios de igualdad y no discriminación. Asimismo, el proyecto dota de mayor precisión y simpleza al concepto de discriminación arbitraria y la incorporación de otras formas de discriminación, tales como la discriminación indirecta, la discriminación múltiple y la discriminación estructural.

Destaca la reestructuración del procedimiento civil, adecuando el lenguaje para acercarse a la ciudadanía; el aumento plazo de interposición de la acción; la ampliación de la legitimación activa facultando a las personas jurídicas para interponer la acción. También incorpora la interposición de una acción indemnizatoria en forma conjunta con la acción de no discriminación y, por último, incorpora la facultad judicial de ordenar medidas de reparación en caso de sentencia condenatoria.

En cuanto a la institucionalidad, se establece que la Subsecretaría de Derechos Humanos es el ente encargado de elaborar y coordinar las políticas, planes y programas de manera intersectorial con enfoque interseccional para la no discriminación; presidir el «Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria»; e impulsar el cumplimiento de la Ley N°20.609. Asimismo, asume tareas de dimensión preventiva, información a personas afectadas, coordinación intersectorial y, en general, de aplicación y seguimiento de normativa en materia de igualdad y no discriminación, con nuevas funciones, las que darían vida a la nueva División de Igualdad y No Discriminación Arbitraria.

- **Examen sobre Derechos Civiles y Políticos**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos encabezó la Delegación del Estado de Chile que rindió cuenta, entre el 5 y 6 de marzo de 2024, ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los avances del país en los últimos diez años sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entre los avances y desafíos de los últimos diez años en el país, se destacó la consolidación de la institucionalidad de derechos humanos, cristalizada en la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la instalación del Comité de Prevención de la Tortura. Todo sobre la base de las recomendaciones y obligaciones contraídas con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Se resaltó la puesta en vigor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia y se abordaron consultas de los comisionados acerca del proyecto de ley Antiterrorista, discriminación origen étnico en el sistema judicial, detenciones arbitrarias/ pueblo Mapuche, derechos de las mujeres, aborto seguro, legal y eficaz, objeción de conciencia,



discriminación mujeres y LGTBIQ+, principio de igualdad, mujeres en el poder, brechas salariales de las mujeres, violencia contra las mujeres y embarazo adolescente, entre otras.

- **Cuarto Examen Periódico Universal (EPU)**

El ministro de Justicia y Derechos Humanos presidió la Delegación del Estado de Chile que rindió, el 30 de abril de 2024, su cuarto Examen Periódico Universal (EPU) ante los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Para la preparación del informe, se realizaron encuentros con la sociedad civil, tanto presenciales en diversas regiones como virtual; y encuentros de diversos organismos estatales, durante 2023. Estas acciones fueron coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el informe se da cuenta de que Chile ha ratificado el Protocolo de San Salvador, el Acuerdo de Escazú, el Convenio N°190 de la OIT y el Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Asimismo, se subrayó que Chile continúa cooperando con los mecanismos especiales de derechos humanos, manteniendo una invitación abierta a los Procedimientos Especiales a visitar el país; asumió la implementación de la Agenda 2030 como una política de Estado; ha estado trabajando en el desarrollo del 2° Plan Nacional de Derechos Humanos y en el 2° Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas; ha tramitado un proyecto de ley para optimizar la Ley Antidiscriminación y ha adoptado medidas para intensificar la protección de grupos históricamente excluidos.

Además de ello, el Estado de Chile dio cuenta del trabajo para enfrentar materias como el uso de la fuerza y tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; avanzar en reparaciones a víctimas de la crisis social registrada en 2019; regular la responsabilidad administrativa de funcionarias y funcionarios públicos; y adecuar la legislación en materia de derechos humanos y lucha antiterrorista. También se abordaron avances en materia de derechos económicos sociales y culturales y sobre personas y grupos específicos. Se puso énfasis en el trabajo efectuado para superar las brechas existentes en materia de atención a personas privadas de libertad.

El Estado de Chile asumió diversos compromisos para seguir perfeccionando sus cuerpos legales y el trabajo de las instituciones en promoción y defensa de los derechos humanos.

- **II Plan Nacional de Derechos Humanos.**

La implementación de la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH2) y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN2), vigentes para el período 2022-2025, cuenta desde 2023 con una plataforma virtual, que facilita a las instituciones reportar el avance en sus acciones; además, permite a la ciudadanía monitorear el estado de los compromisos del Estado en materia de derechos humanos. En 2023, el porcentaje de acciones reportadas en el segundo ciclo aumentó un 35 por ciento, por lo que en el caso del PNDH2 el 97 por ciento de las acciones fueron reportadas, mientras que en el PAN2 fue de 84 por ciento.



Este reporte permitió evidenciar que, en el caso del PNDH, las acciones iniciadas aumentaron a un 63 por ciento respecto de las 185 acciones que constituyen el Plan. En este sentido, los mayores avances se concentran en los capítulos de Educación en Derechos Humanos, con un 57 por ciento de sus acciones en estado de implementación avanzado o finalizado. En la misma línea, destacan los capítulos de mujeres (47 por ciento), Memoria, verdad, justicia y reparación (46 por ciento), Enfoque Basado en Derechos Humanos (35 por ciento) y Niños, Niñas y Adolescentes (35 por ciento).

Respecto al PAN, se logró que el 84 por ciento de las acciones fuesen reportadas. De las 58 acciones del PAN, un 43 por ciento están iniciadas. De estas, el 31 por ciento se encuentra con implementación avanzada o finalizada, lo que corresponde a 18 de las 58 acciones. En particular, el Pilar I Deber de los Estados de proteger los derechos humanos, tiene avanzada o finalizada el 30 por ciento de sus acciones, el Pilar II Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos tiene un 28 por ciento de acciones avanzadas o finalizadas, y el Pilar III Acceso a mecanismos de reparación tiene un 67 por ciento de progreso en esta medida.

En materia de difusión del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025, se desarrollaron 16 encuentros con organizaciones de la sociedad civil que en 2021 habían participado de su diseño para presentarles la versión definitiva de este instrumento. A estas instancias temáticas, agrupadas por cada uno de los dieciséis capítulos del Plan, asistieron cincuenta y seis organizaciones a nivel nacional. En ellas se informó sobre la estructura del plan, el proceso de implementación de sus compromisos y el sistema de reporte y seguimiento.

- **II Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas.**

En cuanto al Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, cabe destacar la activación del Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial responsable, organismo al cual fueron integradas las funciones del excomité 360, con el fin de informar y levantar opiniones y propuestas de sus integrantes, en miras a la implementación, seguimiento, evaluación de la referida política pública y el diseño de su próxima versión.

- **Capacitación y Formación en Derechos Humanos.**

Con el propósito de fortalecer la transversalización del enfoque de derechos humanos en los organismos estatales, durante el año 2023 se desarrolló el Programa de Formación en Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos con prioridad para los puntos focales de derechos humanos. El programa ofreció tres cursos virtuales y seis talleres prácticos para la aplicación de los contenidos fundamentales. En cada taller participó un promedio de 50 personas.

Además, durante el año 2023 se amplió la oferta y el alcance de la formación y capacitación en derechos humanos. Para ello se privilegió el uso de cursos virtuales, tanto para el personal funcionario como para la ciudadanía en general. En el caso de los



cursos virtuales para funcionarios públicos, se abordó: i) Introducción a los derechos humanos para funcionarios públicos, con más de cuatro mil personas certificadas; ii) Derechos de los niños, niñas y adolescentes, que tuvo más de dos mil certificados; iii) Derechos de las mujeres indígenas y protección especial para la infancia y adolescencia indígena, con más de mil 600 certificados. En cuanto a la formación para la ciudadanía, el curso Introducción a los Derechos Humanos tuvo más de setecientas certificaciones.

En el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, se elaboró un nuevo curso virtual abierto a la ciudadanía, denominado Verdad y Justicia: pilares del futuro democrático. Este curso se lanzó en septiembre, y hasta el cierre del año 2023 se certificaron más de 500 personas. Asimismo, se desarrolló un proyecto de elaboración y virtualización de ocho nuevos cursos sobre grupos de especial protección: i) Derechos Humanos del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, ii) Derechos Humanos de las Personas en Situación de Discapacidad, iii) Derechos Humanos de las Personas Mayores y iv) Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes. Los que estarán disponibles durante el primer semestre del 2024.

Respecto de las actividades de formación sincrónica, se implementaron seis "Rutas de Aprendizaje" en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes. Estos programas formativos capacitaron en el enfoque de derechos humanos a 111 funcionarias y funcionarios de seis secretarías regionales, así como de instituciones regionales dedicadas al acceso a la justicia.

Además, se realizaron seis talleres sobre derechos de las personas mayores junto a las municipalidades de Punta Arenas, Viña del Mar, Arica, Mejillones, Caldera y Valdivia, como parte de los compromisos del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos. En estas instancias comunales participaron 244 personas mayores representantes de 168 organizaciones comunitarias.

### c) **Verdad, Justicia y Reparación.**

- **Agenda Legislativa de Derechos Humanos 50 años.**

En el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia una agenda legislativa particular, con cinco proyectos en base a demandas históricas y factibilidad de avance legislativo.

La creación de un registro y calificación jurídica de personas ausentes por desaparición forzada es una de aquellas iniciativas legales, la que busca reconocer jurídicamente a las víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar, período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990, a través de una normativa de carácter general que incorpore la calificación jurídica de "Ausente por Desaparición forzada" a la legislación nacional. La Subsecretaría de Derechos Humanos elaboró una propuesta de articulado con miras a la presentación de una indicación sustitutiva al proyecto de ley existente en la materia, iniciado por moción parlamentaria, que introduce la calificación jurídica de Ausente por Desaparición Forzada y crea un registro especial (boletín N°15.338-17). Actualmente el proyecto está radicado en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados.



Otra iniciativa dice relación con el proyecto de ley que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas, correspondiente al boletín N°9.818-17, y que responde al cumplimiento de una obligación adquirida por el Estado del Chile al firmar la Convención Interamericana de Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado un informe en Derecho para contar con un análisis detallado sobre cómo construir el tipo penal, de manera tal de abordar el impacto del proyecto en las causas falladas y la posible favorabilidad para los condenados por delitos cometidos en la dictadura militar de los años 1973-1990. Se espera la entrega de dicho informe final en los próximos meses, para así luego reactivar la tramitación del proyecto de ley, con la elaboración de indicaciones que además recojan las inquietudes presentadas por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Complementando lo anterior, la agenda considera los siguientes proyectos:

- Habilitar la posibilidad de que quienes hayan presentado su testimonio a la Comisión Valech puedan solicitar el levantamiento de la moratoria de secreto; al respecto existen dos mociones parlamentarias correspondientes a los proyectos de ley boletines N°s 10.883-17 y 15.281-17, y que actualmente se encuentran en estudio para avanzar en su tramitación.

El Boletín N°10.883-17, que busca la modificación del artículo 15 de la Ley N°19.992, con el fin de permitir el acceso a los tribunales de justicia y que el órgano encargado de la custodia haga llegar a requerimiento de los tribunales todos los antecedentes de los cuales emane algún hecho constitutivo de delito. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado para ser informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Boletín N°15.281-17, que busca la modificación de las leyes N°19.992 y N°20.405, para reconocer carácter público a los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y por la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

Este PDL ingresó el 17 de agosto de 2022. Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios).

- Política Nacional de Memoria y Patrimonio; para ello se va a iniciar un proceso de trabajo, que culmine en la formulación de una política de Memoria. Dentro de los objetivos se encuentran mejorar los mecanismos de financiamiento y mantención de los espacios de memoria y fortalecer la regulación de los sitios de memoria con una perspectiva de preservación de la memoria y educación en los derechos humanos.
- Eliminación del carácter secreto, reservado o de circulación restringida de un conjunto de leyes que fueron dictadas durante la dictadura.



- **Mesa de Reparación Integral de Víctimas del Estallido. (Programa de Apoyo a Víctimas).**

El Gobierno del presidente Gabriel Boric tomó el compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones dirigidas al Estado de Chile por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) luego de su visita in loco a Chile del 25 al 31 de enero de 2020. El "Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Chile" fue publicado inextenso el 24 de enero de 2022 y sus recomendaciones cuentan desde diciembre 2022 con un Mecanismo Conjunto de Seguimiento (MESECH) en torno a cuatro ejes:

- Medidas de reparación integral e identificación del universo de víctimas.
- Impulsar el avance de las investigaciones y procesos judiciales por graves violaciones a derechos humanos.
- Regulación y garantía del derecho a la protesta social.
- Reforma institucional de la policía.

En torno al primer eje –Medidas de reparación integral e identificación del universo de víctimas–, la Subsecretaría de Derechos, ha coordinado dos grupos de acciones.

Por una parte, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, gestionó la suscripción del Memorándum de Entendimiento SIMORE Plus entre Chile y Paraguay (el 07 de noviembre de 2023) para poder hacer uso de este Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en nuestro sistema nacional. El SIMORE es un mecanismo interinstitucional que facilita la sistematización de las respuestas estatales mediante una única plataforma informática. El SIMORE de Chile ya inició su implementación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y los puntos focales ministeriales con el proceso de capacitación y de instalación en un sitio web.

Por otra parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos, a partir de la Mesa de Reparación Integral (agosto 2022) y posteriormente el Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional o PVI (junio 2023), cuyas acciones se han centrado en las siguientes tareas:

- Construcción de un catastro de víctimas de violencia institucional abarca el periodo entre octubre de 2019 y marzo de 2020, tarea que se encuentra en desarrollo.
- Identificación de instituciones del Estado cuyos servicios se constituyen en apoyos específicos para necesidades sociales y económicas, atención de salud física y mental y acceso a la justicia con la finalidad de realizar convenios de servicios con dichas instituciones.
- Acompañamiento psicosocial y la derivación de las víctimas a programas de atención en salud, apoyo social, orientación y asesoría jurídica, y apoyos económicos en servicios estatales.
- Acciones en función de la dignificación de las víctimas. Estas acciones pueden basarse en actividades grupales y talleres de memoria y en la colaboración con sitios de memoria vinculados a las organizaciones de las víctimas.



Acciones realizadas a diciembre de 2023:

Acciones	Cantidad	Trabajo
Encuentros participativos	310 personas se identificaron como víctimas	Apoyo Instituto Nacional de Derechos Humanos regional
Construcción de registro de víctimas del Programa	676 víctimas	Mesa de Reparación Integral y el Programa de Derechos Humanos de Víctima de Violencia Institucional.
Derivaciones salud	118	PACTO (MINSAL) PAV (M. Interior)
Derivaciones Justicia	76	Corporación de Asistencia Judicial (M. de Justicia y Derechos Humanos); U. Academia Humanismo Cristiano
Derivaciones Sociales	33	ORASMI y DAS (M. Interior); Defensoría de la Niñez
Derivaciones Totales	227 víctimas	
Firma de convenios de colaboración	5 convenios firmados	FOSIS (24/10/2023); SENADIS (22/11/2023); U. Academia Humanismo Cristiano (01/12/2023); INDH (20/12/2023); Subsecretaría de Redes Asistenciales (27/12/2023).

Fuente: Subsecretaría de Derechos Humanos.

En el caso de las derivaciones, el Programa evaluó las necesidades de las personas y las derivó a los servicios correspondientes en relación con necesidades económico-sociales, de salud física y mental, y acceso a la justicia. En el caso de los convenios con instituciones del Estado, su firma permitió una mejor prestación de servicios a las víctimas e intercambiar datos en concordancia con la ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

- **Coordinación estatal por sustracciones y adopciones irregulares en Chile.**

Durante 2023 se llevó a cabo un trabajo de coordinación en la materia con diversas carteras de Estado tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como asimismo se han sostenido reuniones con agrupaciones que han abordado el tema a efectos de sistematizar las necesidades y enfocar la respuesta estatal respecto de Adopciones Irregulares y Forzosas. Así, debido a lo anterior y durante marzo de 2024, se creó la mesa interinstitucional de adopciones forzadas o irregulares para que las distintas instituciones que deban intervenir en la respuesta estatal frente a la problemática, conforme a sus competencias, puedan encontrar un canal de diálogo y coordinación que permitan generar soluciones mancomunadas e integrales dicha creación.



## 2. Acceso a la Justicia.

### a) Sistema de Mediación Familiar.

La Ley N° 20.286 eliminó a partir de 2008, la voluntariedad en materia de mediación, asegurando para los conflictos de mayor frecuencia (Alimentos, Cuidado Personal y Relación Directa y Regular) una instancia de Mediación Familiar previa y obligatoria, ejecutada a través de un sistema de prestación de servicios de mediación licitado y de cobertura nacional.

Durante el año 2023, comenzaron a operar los contratos adjudicados en el nuevo proceso licitatorio para prestar servicios de mediación familiar para el periodo 2022-2027. Así, se iniciaron 162 contratos entre Arica y Cabo de Hornos.

El Sistema de Mediación Familiar registró 304 mil 774 ingresos de causas durante 2023, de los cuales 163 mil 815 (53,75 por ciento) corresponden a ingresos espontáneos, 140 mil 401 (46,07 por ciento) son solicitudes Web, 519 (0,17 por ciento) corresponden a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial y 39 (0,01 por ciento) están asociadas a derivaciones de los Tribunales de Familia.

Durante el año 2022, el Sistema de Mediación Familiar registró un total de ingresos de 284 mil noventa y cinco causas, de los cuales 166 mil 681 (58,67 por ciento) de las solicitudes corresponden a ingresos espontáneos web, 115 mil 582 (40,68 por ciento) son presenciales, 1.411 (0,5 por ciento) corresponden a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y 421 (0,15 por ciento) están asociadas a derivaciones de los Tribunales de Familia.

En términos globales, en 2023 registro un aumento del 7,28 por ciento, respecto de 2022.

En cuanto a los resultados asociados al proceso de mediación, durante 2023, las causas terminadas ascendieron a 279 mil 654, de las cuales 135 mil 550 (48,47 por ciento) resultaron frustradas al no realizarse ninguna sesión. De las 144 mil 104 causas en las que se inició un proceso de mediación, 99 mil 842 (69,28 por ciento), concluyeron con acuerdo, mientras que en 44 mil 262 (30,72 por ciento) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas.

El año 2022 las causas terminadas ascendieron a 251 mil 516, de las cuales 88 mil 475 (35,18 por ciento), concluyeron con acuerdo, mientras que en otras 42 mil 116 (16,74 por ciento) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, las restantes 120 mil 925 (48,08 por ciento) se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión.

En términos globales en 2023 registro un aumento en las causas terminadas del 11,19 por ciento, respecto de 2022.



Si se consideran solo las causas en que hubo sesiones de mediación, el porcentaje de acuerdos para 2023 alcanzó un 69,28 por ciento, 1,53 puntos porcentuales más que en 2022 (67,75 por ciento).

En este sentido podemos concluir que, durante 2023, un millón 170 personas (en calidad de "solicitante", "solicitado" y "beneficiario") accedieron al servicio de mediación familiar. De acuerdo con la información contenida en el Sistema Informático de Mediación Familiar, los datos anteriores entregan un promedio de 3,8 personas involucradas por causa, de los cuales, 2,5 corresponden a solicitante o solicitado y 1,3 a beneficiarios. Además, proceso de mediación en promedio dura 42,51 días en estar completamente finalizado.

Lo anterior corresponde a 90 mil personas más que en 2022, en el que accedieron al servicio, un millón 80 mil personas.

#### **b) Programa de Representación Jurídica a Adultos Mayores.**

Este programa, creado en 2020, constituye una línea especializada de Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Se trata de un servicio brindado a las personas mayores por una dupla compuesta por abogado y trabajador social, en cada región del país.

En 2023, a nivel nacional, esta línea especializada registró nueve mil 505 personas ingresadas, con un incremento de 2,2 por ciento respecto de las nueve mil 298 personas ingresadas en 2022. Se brindó orientación jurídica en trece mil 815 casos, lo que representa un aumento de siete por ciento respecto de 2022 en que se registraron doce mil 912 casos orientados. Además, ingresaron 143 casos al servicio de Solución Colaborativa de Conflictos, misma cantidad que en 2022, y cuatro mil 731 causas a tribunales, número menor en 9,1 por ciento a lo registrado en 2022 que alcanzó las cinco mil 190 causas. En materia de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos, en 2023 las duplas realizaron 268 actividades dirigidas a personas mayores, número similar al exhibido en 2022 con 279 actividades.

Entre junio de 2023 y enero de 2024, ingresaron a este programa un total de cinco mil 989 personas y se brindó orientación en ocho mil 674 casos. Las duplas brindaron el servicio de solución colaborativa de conflictos en 97 casos, ingresaron tres mil 143 causas a los tribunales de justicia y los abogados del programa asistieron a dos mil 735 audiencias. Unido a ello, las duplas socio jurídicas realizaron 171 actividades de prevención de conflictos y promoción de derechos dirigidas a personas mayores.

#### **c) Implementación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.**

Durante 2023, se cumplió un año de funcionamiento de la Ley N° 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia. Este Registro articula un sistema con medidas que favorecen el cumplimiento del pago; estimula una disposición más colaborativa por parte del deudor; y obliga a ciertas entidades a comunicar al tribunal competente la información relevante para el cobro de la pensión alimenticia. El registro fortalece las herramientas de recuperación de las deudas de alimentos, ampliándolas en



virtud de la creación de este registro que genera deberes a distintos agentes, públicos y privados, de consultarlo, y de practicar las retenciones y pagos que correspondan a los alimentarios.

Al 31 de enero de 2024, se encuentran registradas 168 mil 707 personas, de las cuales 96,47 por ciento son hombres y 3,53 por ciento mujeres. Estas personas son deudas de 263 mil 205 alimentarios y el monto total adeudado por las personas deudas inscritas corresponde a 18 millones 461 mil 56 unidades tributarias mensuales.

Por otra parte, en el mismo período, 32 mil 658 personas han regularizado su situación y se ha cancelado su inscripción en el registro.

Estos resultados muestran que el Registro de Deudores de Alimentos está teniendo resultados en el debido pago de los alimentos, al ir fomentando el cumplimiento de los padres y madres que debían pensiones, esto gracias a un trabajo coordinado entre el Servicio de Registro Civil e Identificación e instituciones públicas y privadas que han disponibilizado y aplicado la ley en los casos establecidos.

#### **d) Nuevo Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.**

Como parte de la agenda legislativa priorizada de Seguridad, el 27 de noviembre de 2023 se presentó una indicación sustitutiva al proyecto (Boletín N° 13991-07) para crear un Servicio Nacional cuyo propósito es facilitar el acceso a la justicia, proporcionando orientación legal, asesoría y representación jurídica a quienes no tienen medios para conseguirla, especialmente a quienes pertenecen a grupos de especial protección. Además, considera la atención a las víctimas de delitos, ofreciendo asesoría y representación legal, junto con apoyo psicológico y social, según los criterios establecidos en el reglamento correspondiente. Promoverá igualmente soluciones colaborativas a conflictos, como la mediación, y brindará asistencia jurídica especializada en varios campos, incluida la atención a niños, niñas, adolescentes y el asesoramiento a personas mayores.

De esta forma, se fortalecerá la atención integral a las víctimas de delitos, constituyendo esto un pilar clave para la seguridad ciudadana.

El proyecto fue aprobado por la Sala de la Cámara, en abril de 2024, pasando a segundo trámite constitucional en el Senado. Actualmente, está radicado en la Comisión de Constitución.

#### **e) Actuaciones de la Subsecretaría de Justicia**

En materia de trámites que realiza la Subsecretaría de Justicia para con la ciudadanía, podemos destacar las siguientes actuaciones realizadas durante el año 2023.



Trámite	N° de Actuaciones 2023
<b>Personas Jurídicas</b>	
N° de registros de memoria y Balances – Vía Presencial	3.328 ingresos
N° de registros de memoria y Balances – Vía Digital	550 ingresos
Fiscalizaciones de asociaciones y fundaciones	278
N° de autorización de entidades extranjeras para funcionar en el país	6 ingresos y 3 decretos dictados
N° de constitución de entidades religiosas con personalidad jurídica de derecho público, de forma presencial - Vía presencial	230 solicitudes de las cuales 187 fueron terminadas con registro firme y cuentan con personalidad jurídica.
N° de constitución de entidades religiosas con personalidad jurídica de derecho público, de forma presencial - Vía digital	149 solicitudes de las cuales 65 fueron terminadas con registro firme y cuentan con personalidad jurídica.
<b>Atención de público (apostilla y legalizaciones)</b>	
Apostilla – Vía presencial	104.315
Apostilla – Vía digital	1.203
Legalizaciones de documentos (países que no se encontraban dentro del convenio de La Haya)	5.946

### 3. Niños, niñas y adolescentes.

#### a) Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

En enero de 2023 se publicó la Ley N° 21.527, que creó el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Se trata de un servicio especializado, que contará con los recursos humanos y materiales necesarios para aplicar un Modelo de Intervención técnico y profesionalizado, con altos estándares de calidad, que guiará los procesos de cumplimiento y progresión de las sanciones, y que se constituye como una de las innovaciones más importantes para lograr una mejora sustantiva en relación con la gestión de la intervención con adolescentes y jóvenes que han infringido la ley penal, con miras a una efectiva reinserción social.

Durante 2023 se trabajó la conformación de la nueva institucionalidad, a través de instalación y organización de distintas instancias necesarias para el adecuado funcionamiento de la reforma a partir de 2024, a saber:

En julio de 2023 se constituyó el Consejo de Estándares y Acreditación, organismo encargado de aprobar los estándares de funcionamiento para los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la Ley N°20.084.

En julio de 2023 se creó el Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil, instancia presidida por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, cuya tarea es proponer al



Presidente de la República la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil, documento que en el presente se encuentra en su etapa de revisión.

En julio de 2023 se constituyó la Comisión Coordinadora Nacional de Reinserción Social Juvenil, órgano presidido por el subsecretario de Justicia. Le corresponde revisar periódicamente el funcionamiento del sistema de ejecución de justicia juvenil definido en la Ley N°20.084 y proponer un Plan de Acción Intersectorial a nivel nacional para el cumplimiento de la Política Nacional.

Entre septiembre y octubre de 2023 se concretó el nombramiento de los directores regionales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En octubre de 2023 se constituyeron los Comités Operativos Regionales desde Arica y Parinacota hasta Coquimbo. La instancia es presidida, periódicamente, por los secretarios regionales ministeriales de justicia y derechos humanos y su labor es implementar a nivel regional el Plan de Acción Intersectorial de reinserción social juvenil. Desde enero de 2023 se diseñó e implementó el proceso de evaluación de funcionarias y funcionarios del Servicio Nacional de Menores para el traspaso progresivo al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Se dictó el Decreto Exento N°3120 de 2023 y el Decreto Exento N° 95 de 2024, que disponen el traspaso sin solución de continuidad del personal a contrata del Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Inicio de actividades del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil el 13 de enero de 2024 en las regiones de la Macrozona norte del país (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), alcanzando una cobertura de mil 212 adolescentes al 30 de enero de 2023.

Desde octubre hasta diciembre de 2023 se impartió una capacitación interinstitucional de carácter inicial, dirigida a jueces, fiscales y defensores orientada a una correcta instalación del sistema de justicia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Se trató de una preparación práctica dirigida a anticiparse y resolver los desafíos que supone la aplicación e interpretación de las nuevas disposiciones que introduce la Ley N° 21.527 al funcionamiento del sistema regulado por la Ley N°20.084.

El 13 de enero de 2024 inició sus actividades el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en las regiones de la Macrozona norte del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), alcanzando una cobertura de 1.212 adolescentes que han infringido la ley al 30 de enero de 2024.

A contar del 13 de enero de 2024, se dispuso del 100 por ciento de la oferta de programas de medidas y sanciones en centros de cumplimiento privativos de libertad y de medio libre para la Macrozona norte.

Dicha oferta es otorgada directamente por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Internación Provisoria, Internación en Régimen Cerrado, Libertad Asistida



Especial con Internación Parcial) o bien por Organismos Acreditados por el Consejo de Estándares y Acreditación para la ejecución de medidas y sanciones en el medio libre.

Adicionalmente, durante diciembre de 2023 y enero de 2024, el Consejo de Estándares y Acreditación realizó la acreditación de personas naturales para desempeñarse como Mediadores Penales Juveniles, garantizando el acceso al programa de mediación en cada región de la zona norte. La mediación penal juvenil es una innovación y complemento a la justicia procesal penal que favorece la utilización de alternativas al juicio oral.

El nuevo modelo establecido por la Ley N°21.527 pone fin al sistema de financiamiento por subvención, cambiando el paradigma de la entrega de prestaciones. La contratación de servicios con organismos y personas naturales acreditadas se regirá por lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento, y las normas establecidas en la presente ley. Lo anterior implica que el financiamiento se otorga en base al cumplimiento de estándares, a diferencia del sistema anterior que se realizaba a partir de la prestación entregada a cada adolescente o joven ingresado al sistema. De esta forma, el nuevo modelo fortalece el control sobre la calidad de las prestaciones entregadas:

El proceso de acreditación incorporó un requisito de admisibilidad para asegurar la calidad de la prestación, pudiendo provocar la pérdida de acreditación si el oferente no cumple con los estándares definidos.

Se instaló un sistema de supervisión, tanto en centros de administración directa como para programas ejecutados por organismos acreditados. La supervisión cuenta con indicadores de resultados que permitirán tomar conocimiento de la efectividad de los dispositivos aplicados con los jóvenes, de acuerdo con el avance en los procesos individuales de reinserción social.

La totalidad de las contrataciones exige la presentación de una boleta de garantía de fiel cumplimiento, para resguardar el correcto desempeño de las obligaciones emanadas.

De acuerdo con información extraída del Expediente Único de Ejecución (EUE) del 13 al 30 de enero de 2024, la cobertura de atención del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil alcanzó la cifra de 1.212 adolescentes y jóvenes (152 en Arica y Parinacota, 321 en Tarapacá, 296 en Antofagasta, 177 en Atacama y 266 en Coquimbo), de los cuales, el 62% cumple sanción penal, un 30% corresponde a medidas cautelares y un 8% a suspensión condicional del procedimiento.

Finalmente, sobre la dotación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, a la fecha de su inicio de actividades contaba con 27 personas funcionarias.

#### b) **Programa Mi Abogado.**

Este Programa tiene por objetivo contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Estado, garantizando el acceso a la justicia e igualdad en la protección de la ley, a través del asesoramiento, representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria, mediante un modelo de intervención en triada compuesto por un abogado, un trabajador social y un psicólogo, otorgando un acompañamiento integral al niño, niña o adolescente.



Durante 2023, Mi Abogado atendió a 27 mil 615 niños, niñas y adolescentes, que se encontraban tanto en acogimiento residencial por aplicación de una medida de protección judicial que resolvió su ingreso al sistema de cuidados alternativos, como aquellos con medidas de protección de carácter ambulatorio que por las características de la vulneración de los derechos (poli victimización) y la extensión y magnitud del daño causado, requiera su abordaje mediante el modelo de atención del Programa. Esto representa un aumento de cuatro por ciento respecto de lo registrado por el programa en 2022, con 26 mil 544 niñas, niños y adolescentes atendidos.

Al alero de la entrada en vigor de la Ley N° 21.430, se fortaleció el trabajo y relacionamiento articulado con el intersector, promoviendo la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, especialmente con el Ministerio Público, el Servicio de Protección Especializada en la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Se mantuvo como prioritario el abordaje de materias relevantes y contingentes, como la niñez migrante o en situación de movilidad humana, en especial aquellos niños, niñas y adolescentes que ingresan al país sin compañía de adultos, o siendo acompañados, han sido separados de sus familias; la explotación sexual de NNA (ESNNA); y la situación proteccional de los lactantes al cuidado de sus madres privadas de libertad.

### c) **Programa La Niñez y Adolescencia se Defiende**

El Programa está dirigido a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que, encontrándose insertos en su medio, presenten vulneraciones de mediana o leve entidad, o sean parte de una causa contenciosa que afecte sus intereses, proveyéndoles un servicio de protección especializada y reforzada de carácter general, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 21.430. Ello implica proveer de representación en juicio a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados en causas vigentes en las cuales no existe la designación de un curador ad litem, y, por otra parte, hacer frente a todos aquellos futuros procesos proteccionales y contenciosos en que se requiera la defensa jurídica dispuesta en la norma.

La cobertura del Programa "La Niñez y Adolescencia se defienden" se brinda a través de la instalación de 17 Centros Regionales Especializados en la Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes: uno en cada región, ubicados en las comunas asiento de Corte de Apelaciones, y dos en la Región Metropolitana. Tanto en estas unidades, como en algunos centros multimaterias de las Corporaciones de Asistencia Judicial se ubican los 354 funcionarios que se han incorporado para prestar servicios en esta línea especializada, de los cuales, 248 son abogados y 61 trabajadores sociales, además de personal de soporte administrativo y de coordinación técnica.

En 2023, ingresaron al programa 148 mil 883 niñas, niños y adolescentes, con un total de 159 mil 305 causas judiciales. En diciembre de 2023 estaban vigentes en el programa 124 mil 383 causas que involucran a 128 mil 482 niñas, niños y adolescentes. Esto representa un crecimiento exponencial respecto del último cuatrimestre de 2022, período en que se implementó el programa, registrándose el ingreso de 25 mil 869 niñas, niños y adolescentes y 29 mil 41 causas judiciales.



Con la finalidad de asegurar calidad y especialización, en 2023 se capacitó a todos los profesionales en técnicas de entrevistas y, con apoyo de UNICEF en representación jurídica de niñas, niños y adolescentes.

#### d) **Entrevistas Videograbadas.**

El año 2023 estuvo marcado por la instalación definitiva del sistema en todo el país, así, durante 2023 se registraron 37 mil 25 denuncias por delitos contemplados en el catálogo de la ley, y se realizaron 16 mil 714 entrevistas investigativas videograbadas y mil 146 declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes en juicios orales. Actualmente, existen 224 salas especiales, habilitadas a lo largo del país y un total de 607 entrevistadores acreditados en el Registro de entrevistadores a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Al comparar los datos 2022 -2023, hay un incremento en el número de denuncias, entrevistas investigativas y declaraciones judiciales. En efecto, en el año 2022 se registraron 21 mil 848 denuncias por delitos contemplados en el catálogo de la ley, ocho mil 471 entrevistas investigativas videograbadas y 589 declaraciones judiciales de NNA en juicios orales.

#### e) **Trabajo interinstitucional para la creación de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, de víctimas del Sename.**

Luego de una investigación realizada entre los años 2016 y 2018 por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, este concluyó en el informe entregado el 2020, que el Estado de Chile es responsable de vulnerar grave y sistemáticamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en centros de protección administrados por el Servicio Nacional de Menores. Como una forma de dar una respuesta concreta a este requerimiento, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con el subsecretario de Justicia, el representante para Chile de UNICEF y el Defensor de la Niñez, se reunieron en enero de 2024 para constituir un grupo de trabajo preparatorio de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación de Víctimas de Sename, el que estará encargado de generar las bases técnicas y administrativas para materializar la referida instancia durante el 2025.

### 4. **Sistema Penal y Penitenciario.**

#### a) **Política Penitenciaria.**

Durante 2023, el Ministerio de Justicia y DDHH resolvió impulsar la elaboración de una política penitenciaria integral, que sea respetuosa de los derechos humanos y que permita dar respuesta a las necesidades y desafíos que enfrenta el sistema penitenciario para favorecer la reinserción social y contribuir a la seguridad pública, considerando las nuevas formas que está adoptando la criminalidad en el país. Para ello, se conformó una mesa de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), orientada a elaborar un diagnóstico institucional que



podiera servir de línea de base para el establecimiento de una hoja de ruta con medidas a corto, mediano y largo plazo.

El diagnóstico institucional ofrece una caracterización del sistema penitenciario a partir de los datos provistos por Gendarmería y de las principales recomendaciones efectuadas por los organismos encargados de fiscalizar al sistema penitenciario (INDH, CPT, Fiscalía Judicial) y de los hallazgos obtenidos de los principales estudios realizados durante los últimos quince años. El análisis de esta información permitió constatar la evolución de la población penal atendida por Gendarmería durante los últimos diez años e identificar brechas y vacíos en los siguientes ámbitos: en materias legales y normativas, en torno a la seguridad penitenciaria, condiciones de habitabilidad de las cárceles e infraestructura, gestión penitenciaria, oferta programática, distribución del presupuesto entre custodia o seguridad y reinserción, además de establecer algunas ideas para el debate en torno a la institucionalidad del sistema penitenciario.

Considerando la importancia de conocer la opinión de las personas que podrían verse afectadas directamente por esta política pública, durante el año 2023, se inició un trabajo orientado a diseñar la metodología para realizar una consulta participativa a la población penal atendida por Gendarmería en el sistema abierto, cerrado y postpenitenciario.

Este proceso se está diseñando con apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y contempla la participación de personas expertas del mundo académico, de la sociedad civil y del intersector. Tanto el diagnóstico institucional como la consulta participativa entregarán información valiosa para establecer la hoja de ruta de la política penitenciaria que será redactada durante el año 2024. Esta política aspira a ofrecer una visión a largo plazo con medidas de diverso alcance y dando espacio para que cada administración pueda priorizar los cursos de acción más atingentes a sus propósitos y planes

#### **b) Capacitación en los recintos penitenciarios (con Cámara Chilena, Proyecto +R).**

Con relación al Proyecto +R, durante 2023 se licitaron 60 cursos de capacitación para un total de 757 personas beneficiadas. A marzo 2024, se han ejecutado 39 cursos que contaron con la participación de 547 personas (un 74,9 por ciento provenía del subsistema cerrado, un 9,2 por ciento del subsistema abierto y un 15,9 por ciento del sistema postpenitenciario). El 92 por ciento de estos participantes aprobaron la capacitación laboral con éxito. Quedan 21 cursos de la licitación de 2023 por ejecutarse durante 2024. Actualmente, el Ministerio de Justicia y DDDH junto con SENCE y Gendarmería se encuentran afinando las bases para el llamado a licitación de los cursos que se ejecutarán a partir del segundo semestre y que beneficiarán a 730 personas distribuidos de la siguiente manera: 74 por ciento a personas del sistema cerrado, 13,7 por ciento del sistema abierto y 12,3 por ciento del sistema postpenitenciario.

#### **c) Plan de mejoramiento de las condiciones carcelarias de mujeres.**

En base a las propuestas del Plan de Gobierno del presidente Boric, y dentro del marco de la política penitenciaria que se encuentra trabajando este Ministerio, es que, como



primera medida, se desarrolla un plan de trabajo que aborda las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad, desarrollando acciones en cinco ejes prioritarios:

Condiciones de habitabilidad e infraestructura; la atención de salud integral, las prestaciones de reinserción social los procedimientos penitenciarios, y Medidas vinculadas a los grupos de especial consideración, como mujeres de la tercera edad, mujeres extranjeras, mujeres embarazadas y aquellas que conviven con sus hijos o hijas menores de dos años en los establecimientos penales del país, mujeres indígenas y mujeres en situación de discapacidad.

Un hito en esta materia corresponde a la inauguración de la remodelación del Centro Penitenciario Femenino (CPF) San Joaquín, con una inversión de más de mil 800 millones de pesos y que consistió en remodelar cuatro dependencias para 311 mujeres privadas de libertad, con mejoras para el sistema de redes contra incendio, renovación de mobiliario, reparación de suelos y muros; obras de aislación en habitaciones, reparación de servicios higiénicos, y renovación del suministro de agua caliente. Esta obra forma parte del Plan de Mejoramiento de Infraestructura desarrollado por el Ministerio de Justicia y DDHH, conjuntamente con Gendarmería, con la finalidad de dotar de espacios adecuados para las personas privadas de libertad y en este caso para las usuarias femeninas.

En esta misma línea, se destaca la inauguración del Centro Penitenciario Femenino (CPF) Bulnes, durante noviembre de 2023, con una capacidad para 108 internas, además de contar con el funcionamiento de una escuela, biblioteca y talleres laborales. Por otra parte, el 11 de marzo de 2024, se realizó la inauguración de la Sección Femenina del Centro de Detención Preventiva de Illapel, estas reparaciones beneficiarán a 16 mujeres.

Cabe señalar, que se encuentra en operación el Plan de Mejoramiento de las Secciones Femeninas, que conlleva la intervención de 27 inmuebles a lo largo del país, que corresponden a 23 Unidades Penales y cuatro Centros de Educación y Trabajo (CET), con una inversión superior a los cinco mil 700 millones de pesos.

En materia de acceso a la justicia se firmó un convenio entre la Subsecretaría de Justicia, la Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile y las Corporaciones de Asistencia Judicial que garantice la asistencia jurídica y judicial a las mujeres privadas de libertad y sus hijos y en materia de salud se encuentra funcionando y con seguimiento el programa gestión menstrual.

En materia de revisión de protocolos y nudos en la reglamentación interna como también en el funcionamiento de las video llamadas se realizó, el martes 17 de octubre de 2023, un taller con representantes de la sociedad civil con el objetivo de conocer sus opiniones y reflexiones para fortalecer las acciones referidas a estas temáticas.

#### d) Infraestructura Penitenciaria.

En términos de infraestructura penitenciaria, en septiembre de 2023 se inauguró el Complejo Penitenciario Biobío, que considera la ampliación del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción. Estas obras alcanzaron los 20 mil 690 metros cuadrados, con mil 608 plazas y con una inversión de 26 mil 897 millones 786 mil pesos. De esta manera, el Complejo Penitenciario de Biobío cuenta ahora con una capacidad máxima de tres mil 34 plazas para personas privadas de libertad.



Además, en enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial el llamado a licitación del proyecto de "Concesión Nuevo Establecimiento Penitenciario de Talca" que considera la habilitación, mantención y operación de este nuevo recinto penal de 63 mil 570 metros cuadrados. La inversión hasta ahora en el nuevo complejo ha sido de 102 mil 476 millones de pesos.

Adicionalmente se ejecutaron cinco proyectos estratégicos y que se materializaron en mil 217 metros cuadrados, en las regiones Metropolitana y de Magallanes, por un total de mil 537 millones 982 mil pesos. Uno de estos proyectos, corresponde a financiamiento del Gobierno Regional del Magallanes y La Antártica Chilena, por 732 millones 986 mil pesos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Local.

Además, se realizaron mejoras en la infraestructura por medio de 678 iniciativas a lo largo del país, alcanzando una inversión total de ocho mil 86 millones 205 mil pesos, los cuales tuvieron por objetivo mejorar la habitabilidad y seguridad, ejecutando obras y servicios para subsanar deficiencias en redes sanitarias, eléctricas y estructurales.

Se ejecutaron los siguientes proyectos con financiamiento específico:

**Mantención de Redes Contra Incendios.** Se realizaron mantenciones preventivas en 60 Establecimientos Penitenciarios que cuentan con red contra incendio, ejecutando además los recursos que se requirieron en mantenciones correctivas, con el fin de mantener operativos los sistemas. El gasto en mantenciones preventivas y correctivas alcanzó un total de mil 390 millones 45 mil pesos.

**Construcción Redes Contra Incendio.** Se culminó la construcción de la red contra incendio del CDP de Talca, y la elaboración del diseño de los proyectos de redes contra incendio de la Región Metropolitana. La ejecución total de estos proyectos fue de 663 millones 523 mil pesos.

**Programa de normalización de Redes Eléctricas.** En 2023, se asignaron recursos directos para la ejecución de proyectos de Normalización de Redes Eléctricas en las unidades penales. Gendarmería inició siete proyectos, en las unidades de Angol, Casablanca, San Antonio, Quillota, Peumo, 2º Etapa REPAS y Capitán Yáber, por un monto de mil 149 millones 750 mil pesos.

El 14 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.636, que establece reglas especiales tratándose de la construcción, alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales. Dicho cuerpo legal -que formaba parte de las iniciativas de la Agenda legislativa priorizada en materia de Seguridad-, consagra un régimen transitorio destinado a posibilitar la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios existentes, así como la construcción de recintos penitenciarios nuevos, cuando resulte imprescindible para el resguardo de la seguridad nacional o de la seguridad pública interior y, especialmente, para la efectiva protección de la sociedad contra el delito, la reducción de la reincidencia y la protección de los derechos fundamentales de las personas.



La norma incorpora una función en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, a ser cumplida por la Subdirección Operativa de dicho servicio, relativa a asesorar, controlar y coordinar las acciones relativas a la persecución y prevención del surgimiento y operación de organizaciones delictivas o criminales en los centros carcelarios.

e) **Presentación de indicaciones al proyecto de ley que modifica el código procesal penal para que mujeres embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años accedan a la sustitución de la privación de libertad. (Ley Sayén).**

El proyecto busca mejorar las condiciones de mujeres embarazadas, así como también de niños y niñas que nacen o viven sus primeros años dentro de los recintos penitenciarios, particularmente restringiendo la procedencia de la prisión preventiva o imponiendo la sustitución de la pena privativa de libertad.

La iniciativa, que forma parte del Programa de Gobierno y que es uno de los desafíos reseñados en la Cuenta Pública de 2022 respecto a las condiciones carcelarias en las que viven madres e hijo/as, y fue aprobada en sesión de 20 de junio de 2023 en la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

f) **Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.**

La Comisión de Justicia Penal desarrolló seis reuniones ordinarias donde se dio cuenta del trabajo desarrollado por la Subcomisiones. En particular destaca el trabajo vinculado a la creación de un Plan de contingencia que abordara los nudos presentes en el Sistema de Entrevista Videograbada; el trabajo coordinado que facilitó la instalación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la zona norte del país; se retomó el trabajo de la subcomisión de ADN CODIS con su bajada regional; y la aprobación del Protocolo contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), entre otras materias de especial relevancia.

g) **Consulta indígena participativa.**

Bajo la conducción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería trabaja en el Proceso Participativo Nacional sobre grupos de especial protección y en la Consulta Indígena, para la actualización del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Para el caso de la Consulta Indígena, se considera la población penal de condenados e imputados que se autodeclaran como pertenecientes a alguno de los once pueblos indígenas. De acuerdo con la información estadística de Gendarmería de Chile, se trata de un universo de mil 517 personas indígenas privadas de libertad las que participarán. Asimismo, en la Consulta Indígena, también se consideraron las organizaciones representativas indígenas tradicionales.

Durante el 2024 se concreta la planificación del proceso de consulta, en el que se contempla realizar un total de 117 encuentros intrapenitenciarios a nivel nacional.



#### **h) Presentación de indicaciones al proyecto de ley de ejecución de penas.**

Durante marzo de 2024 se presentó ante el Congreso una indicación para la creación de los Tribunales de Ejecución de Penas, en línea con el compromiso del Programa de Gobierno en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.

La instauración de estos tribunales representa un avance significativo en la modernización del Sistema Penal. La ley en cuestión establece un control jurisdiccional sobre la fase de ejecución de las penas, lo que implica una mayor especialización y supervisión en esta etapa. Esto garantiza una mayor seguridad para la ciudadanía al permitir que sean escuchados en el proceso de concesión de beneficios, como la libertad condicional, y al implementar mayores controles en el cumplimiento de las penas.

Este enfoque no solo contribuye a la reinserción social de las personas condenadas, sino que también tiene un impacto directo en la seguridad ciudadana. Al brindar un mayor control sobre la ejecución de las penas, se fortalece la confianza en el sistema judicial y se fomenta un entorno más seguro para la comunidad lo que tendrá efectos positivos a largo plazo en la prevención del delito y la promoción de la seguridad pública.

El proyecto fue aprobado, de manera unánime, por la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados el 08 de abril de 2024, pasando así a su segundo trámite constitucional.

### **5. Combate contra el crimen organizado**

#### **a) Mesa de Trabajo en Crimen Organizado.**

En el marco del Plan Nacional Contra el Crimen organizado, durante 2023 se realizó por Gendarmería la adquisición de equipamiento por un total de tres mil 257 millones 26 mil pesos, contemplando las siguientes adquisiciones: quince Arcos Detectores de Metales, dos Equipo Detección Drones Estacionario, dos Sistema Antidrone Automatizado, tres Equipo Antidrone Portátil, tres Escáner Corporal Rx para el registro no invasivo de Visitas, 04 Aeronaves No Tripuladas Alta Gama, cuatro Equipos de Ondas Milimétricas, seis Aeronaves No Tripuladas, siete Analizadores de Drogas, Explosivos y Agentes Químicos, catorce Máquinas Rayos X para Inspección de Bultos, 200 Paletas Detectoras de Metales, Analizadores de Trazas, Detector de Drogas y dos Equipos de Rayos X Portátil.

#### **b) Prohibición de ingreso de celulares y sanciones**

El 08 de septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.594, que sanciona la tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior, y que forma parte de la agenda de seguridad que ha priorizado el Gobierno. La nueva ley que tipifica como delito la tenencia de celulares en cárceles es una herramienta fundamental para impedir las comunicaciones inalámbricas no autorizadas, como telefonía, datos móviles o WiFi, para evitar la estafa o extorsión desde el interior de las cárceles. Así, a la fecha, se han denunciado un total de mil 562 internos al Ministerio Público bajo esta nueva normativa por tenencia de teléfono.



### **c) Inhibición de celulares**

En junio de 2023, se inició el proceso de licitación de Servicio Integral de bloqueo de dispositivos de telefonía móvil "Paño Pedro Montt". Comprende tres establecimientos penitenciarios ubicados en el perímetro (REPAS; CDP Santiago 1 y CDP Santiago Sur), esto contribuirá significativamente a mitigar el uso ilegal de teléfonos celulares dentro de los establecimientos penitenciarios, abarcando una población penal de diez mil personas privadas de libertad y con una inversión de cinco mil 654 millones 880 mil pesos por 36 meses. Esta tecnología está operativa desde abril de 2024.

### **d) Allanamientos mensuales en Gendarmería**

Una medida eficaz en materia de seguridad de la población penitenciaria corresponde a la realización de diversos procedimientos de registro y allanamiento en los recintos penales a nivel nacional. De esta manera, en 2023, se efectuaron operativos de carácter ordinarios y extraordinarios, los que dieron lugar a la incautación de 21 mil 649 armas blancas artesanales, siete mil 769 teléfonos celulares y 587 kilos con 774 gramos de diversas sustancias ilícitas. Asimismo, se continuó con las políticas permanentes tanto nivel institucional como ministerial, respecto al combate del crimen organizado, efectuando operativos de registros y allanamientos simultáneos y masivos a nivel nacional, ejecutándose un total de 19 operativos simultáneos a nivel país, logrando realizar 648 intervenciones en los 80 establecimientos penitenciarios que conforman el subsistema cerrado.

### **e) Aprobación de la Fiscalía Supraterritorial.**

El 2 de febrero de 2024, se publicó la Ley N° 21.644, que modificó la Carta Fundamental para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, como parte del Ministerio Público siendo parte de uno de los compromisos prioritarios del gobierno en torno a la agenda de seguridad.

Con la reforma constitucional aprobada, se crea una Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad. Será una estructura que encabezará la investigación de delitos particularmente complejos en los cuales existan antecedentes de la intervención de asociaciones delictivas o criminales y cuando los hechos requieran una dirección supraterritorial o transnacional de la investigación.

La Ley N° 21.644, entrará en vigor una vez aprobadas las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

## **6. Probidad y Agenda Antiabusos.**

### **a) Modificaciones al Sistema Notarial y Registral.**

Durante 2023 se culminó la tramitación del proyecto de ley que "suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas", publicándose en julio de dicho año, la Ley N° 21.582, cuyo objeto es disminuir los trámites o diligencias que deben realizarse ante o por un notario.



Lo anterior, se consigue a través de la eliminación, en diversos cuerpos legales especiales, del requisito de reducir ciertos instrumentos a escritura pública o de autorizar firmas ante notario, en casos en que se ha estimado que ello no resulta indispensable para el buen cumplimiento de dichos trámites o diligencias. También se proscribió la exigencia de autorizaciones notariales de firma, por parte de cualquier órgano del Estado, cuando dicha actuación no sea exigida por mandato legal o reglamentario.

Por otro lado, el Ejecutivo ingresó una indicación sustitutiva el 10 de noviembre de 2023 respecto al boletín (12092-07) que tiene por objeto modernizar el sistema notarial y registral estableciendo mayores niveles de transparencia, aumentando la competencia, disminuyendo los niveles de discrecionalidad en los nombramientos e impulsando la incorporación de tecnología que permita a los usuarios acceder a los trámites y servicios, agilizando y disminuyendo sus costos.

Así, se propone un nuevo sistema de nombramiento de Notarios, Conservadores y Archiveros, el que se sustenta en concursos objetivos, transparentes y públicos, donde prevalece el mérito y que permitirá, por tanto, reducir las barreras de entrada y generar mayor igualdad de oportunidades para quienes postulan al cargo.

Actualmente dicho proyecto de ley se encuentra en segundo trámite constitucional, en el Senado, en la comisión de Constitución siendo un proyecto prioritario para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y desde el 12 de marzo de 2024 se encuentra con suma urgencia.

#### **b) Aprobación de Ley de Delitos Económicos.**

El 17 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.595, sobre Delitos Económicos. Esta ley representa la modificación más intensa y significativa para el derecho penal económico de los últimos años, introduciendo un catálogo de delitos que por su naturaleza o por conexión con la actividad empresarial se consideran económicos y a los que les son aplicables un sistema de determinación y de sustitución de penas, de multas, inhabilidades y comiso, especialmente diseñado para este tipo de criminalidad. Además, modificó diversos cuerpos legales para adecuar la legislación penal y modernizarla, por ejemplo, mediante la incorporación al Código Penal de delitos contra el medioambiente.

Por último, modificó ampliamente el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica de la Ley N° 20.393, destacándose la creación de un catálogo más amplio de delitos base que dan origen a esta responsabilidad penal, incluyéndose los delitos que puedan ser catalogados como económicos. Esto conlleva que los modelos de prevención actúen conforme con el ámbito de riesgo asociado al giro concreto de la empresa. Además, se agrega como nuevas personas jurídicas imputables las empresas públicas creadas por ley, las sociedades y universidades del Estado, los partidos políticos y las personas jurídicas religiosas de derecho público. A su vez, se modifican los criterios de atribución de imputación, en la medida en que se amplían los sujetos-relacionados con la empresa que pueden originar su responsabilidad, contemplando que pueda originarse cuando quien comete el delito base le preste servicios a la persona jurídica gestionando sus asuntos ante terceros, y el delito debe ser facilitado o favorecido por la falta de



implementación de un modelo de prevención de delitos adecuado, lo que supone una identificación de los riesgos relevantes y evaluaciones periódicas y mecanismos de actualización. Finalmente, se establecen nuevas sanciones y reglas de determinación de penas, entre las que se destaca la pena de supervisión de la persona jurídica y el modelo de días-multa que depende de los ingresos del condenado.

## **7. Igualdad de género y protección de diversidades.**

### **a) Monitoreo telemático en casos de violencia intrafamiliar.**

En cuanto a la implementación de la Ley N° 21.378, durante 2023, se procedió a capacitar en monitoreo telemático a la totalidad de los jueces garantía del país; personal administrativo; Carabineros de Chile; Fiscales del Ministerio Público y Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos; Servicio Nacional de la Mujer y género, y otros organismos asociados. Asimismo, se procedió a la contratación del servicio y de la dotación autorizada. Se realizó interconexión con Tribunales con competencia en materias de Familia y de Garantía del país, para la recepción de solicitudes de factibilidad técnica. Además, se elaboró la Guía operativa de Violencia intrafamiliar, capacitando a personal de los Centros de Reinserción Social del país. Un total de 221 sujetos de control y 165 víctimas fueron supervisadas mediante monitoreo telemático durante el 2023.

### **b) Transversalización de una perspectiva de género en el Ministerio y sus servicios.**

Durante el 2023, el trabajo de transversalización de la perspectiva se continuó ejecutando a través de la Mesa Sectorial de Género del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, instancia que tiene por objetivo coordinar la implementación en materia de género en las Subsecretarías y servicios dependientes y relacionados de la cartera.

La Subsecretaría de Justicia continuó con la implementación de medidas del Plan de Mejoramiento de las Condiciones Carcelarias de las Mujeres Privadas de Libertad, entre las cuales se destacan el traslado de la sección materno-infantil del Centro Penitenciario Femenino San Miguel al Centro Penitenciario Santiago en un nuevo espacio segmentado para las mujeres condenadas y sus hijas e hijos, la inauguración del Centro Penitenciario Femenino Bulnes, la entrega mensual de kits menstruales, la ejecución de una consulta participativa sobre condiciones carcelarias a mujeres, el desarrollo del estudio "Trayectorias de Vida de mujeres privadas de libertad condenadas por la Ley N° 20.000", entre otras.

La Subsecretaría de Derechos Humanos realizó seguimiento a las medidas dirigidas a mujeres del 2° Plan Nacional de Derechos Humanos y el 2° Plan Nacional de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas. Además, en el contexto de su función de promoción de los Derechos Humanos, se ejecutó de manera regular el Curso Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección Especial de la Infancia y Adolescencia Indígenas. El curso tiene por objetivo que los funcionarios y funcionarias públicas conozcan aspectos relevantes del principio de igualdad y no discriminación, de los derechos de las mujeres



indígenas, de la infancia indígena y de la atención a la ciudadanía con enfoque de derechos humanos.

Además, El Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (2022-2025) establece en su Eje I LGBTIQ+ la acción "Facilitar la implementación de normativas vinculadas al resguardo de derechos de personas LGTBIQ+ y sus familias", la que se materializa a través de la Mesa intersectorial para el apoyo a la implementación de normativas (leyes y/o reglamentos) sobre temáticas LGBTIQ+, cuya coordinación del trámite legislativo se haya efectuado, impulsado o monitoreado desde la Subsecretaría de Derechos Humanos por ejemplo, la Ley N° 21.120, que "Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género"; la Ley N° 21.334, "Sobre determinación de orden de los apellidos por acuerdo de los padres"; la Ley N° 21.400, "Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo", entre otras.

Esta instancia comenzó a sesionar el año 2023, y su coordinación es liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La mesa tiene carácter intersectorial, y se integra por representantes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Durante el 2023, sus labores se centraron en la realización de un diagnóstico intersectorial con el objetivo de identificar nudos críticos en la implementación de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, en particular, sobre la actualización del nombre y sexo registral en bases de datos de instituciones del Estado.

Por otra parte, durante 2023, se capacitó a todas las funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Justicia, a partir del Manual de Lenguaje Inclusivo y No Sexista del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lanzado el año 2022. Este documento contiene diversas estrategias que permiten comunicar de manera inclusiva a través de ideas prácticas, pero además, permite que se tome conciencia de las múltiples situaciones en que se discrimina a través del lenguaje y sea posible revertir esta situación tanto en el ámbito laboral como en el doméstico.

### c) **Sello de igualdad de género para instituciones públicas PNUD.**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó en el año 2023 un convenio de asistencia técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de obtener el sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas. Este proceso considera a la Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos y Gabinete Ministerial, y tendrá una duración de dos años. Esta es la primera vez en Chile que un Ministerio comienza este proceso.

El sello tiene por objetivo establecer estándares y normas de desempeño claras en cinco dimensiones clave para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio.



Los requerimientos de cada una de las dimensiones corresponden a un piso mínimo aceptable de estándares de calidad relacionados con la igualdad de género, definidos a partir de compromisos internacionales y nacionales.

Las dimensiones son las siguientes: Planificación y gestión para la igualdad de género, arquitectura y capacidades para la igualdad de género, ambientes laborales favorables para la igualdad de género, participación, alianzas y rendición de cuentas para la igualdad de género, y resultados e impactos de las políticas públicas. Durante el año 2023 se ejecutaron las siguientes etapas del proceso:

- Compromiso: creación de la estructura de trabajo para la obtención del sello y proceso de inducción.
- Línea base: Ejecución de un autodiagnóstico institucional de acuerdo con las dimensiones a considerar.
- Plan de acción: diseño de plan de acción para el cumplimiento de los requerimientos del sello.

## 8. Servicios Públicos del sector Justicia y Derechos Humanos.

### a) Corporaciones de Asistencia Judicial.

En 2023, las Corporaciones de Asistencia Judicial brindaron atención a 573 mil 708 personas en los centros de atención, lo que representa un aumento de 6,9 por ciento con relación al año 2022 en que se atendió a 536 mil 732 personas. Entre junio de 2023 y enero de 2024, ingresaron a estas instituciones un total de 373 mil 720 personas.

Al revisar la información estadística, el desempeño por cada línea de atención en el mismo periodo fue el siguiente:

9. Orientación e información en Derecho: a nivel de consultorios jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, ingresó a esta primera línea de atención un total 776 mil 779 casos, lo que, en comparación con los 750 mil 270 casos registrados en 2022, representa un incremento de 3,5 por ciento. De junio de 2023 a enero de 2024 ingresaron 503 mil trece casos a este componente.
10. Solución colaborativa de conflictos: En 2023 este componente registró a nivel nacional, incluyendo tanto a consultorios jurídicos como a los centros de mediación, un total de once mil 642 casos ingresados, lo que representa un incremento de 15,2 por ciento respecto de 2022 en que ingresaron a este componente diez mil 107 casos. Cabe señalar que este componente fue uno de los más afectados durante el período de pandemia, estando actualmente en fase de recuperación hasta llegar a los niveles de atención de antes de la emergencia sanitaria. Durante el año terminaron ocho mil 991 casos, de los cuales seis mil 995 (77,6 por ciento) concluyeron con acuerdo, en 2022 los casos terminados en Solución Colaborativa de Conflictos ascendieron a siete mil 963, de los cuales seis mil 81 casos (76,4 por ciento) concluyeron con acuerdo. Entre junio de 2023 y enero de 2024, ingresaron siete mil 642 casos a este servicio colaborativo y se



verificaron cinco mil 942 casos terminados, de los cuales un 77,7 por ciento concluyó con acuerdo.

11. Patrocinio y representación en juicio: A nivel nacional, los consultorios jurídicos y las oficinas de defensa laboral de las Corporaciones de Asistencia Judicial ingresaron a tribunales un total de 142 mil 270 causas judiciales, lo que representa una disminución de 13,8 por ciento respecto de las 165 mil 31 causas ingresadas a tribunales en 2022. Además, registraron 147 mil 119 causas terminadas, obteniendo en un 66 por ciento un resultado favorable a los intereses de las personas representadas. En 2022 se terminaron 142 mil 796 causas, de las cuales 104 mil 281 (73 por ciento) concluyeron con un resultado favorable. De junio de 2023 a enero de 2024, se ingresó a tribunales 95 mil 776 causas judiciales y se terminaron 64 mil 984, lográndose un resultado favorable en el 74,7 por ciento de ellas.
12. Prevención de conflictos y promoción de derechos: en este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. Las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron tres mil 278 actividades y en ellas participó un total de 50 mil 650 personas. En 2022 las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron dos mil 960 actividades en las que participaron 34 mil 499 personas. Entre junio de 2023 y enero de 2024 las Corporaciones de Asistencia Judicial efectuaron dos mil 236 actividades dirigidas a la comunidad con una participación de 35 mil 209 personas.
13. Atención integral a víctimas de delitos violentos: este servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos. En tal sentido, ingresaron a estos centros cuatro mil 220 personas, dando lugar al ingreso de dos mil 256 casos elegibles para la atención integral, presentándose en el año dos mil 86 querellas y acciones judiciales. Esto contrasta con el desempeño exhibido en 2022, en que ingresaron cuatro mil 508 personas a estos centros, configurándose dos mil 324 casos y la presentación de dos mil tres querellas. De junio de 2023 a enero de 2024 ingresaron dos mil 688 personas a los centros de atención integral a víctimas de delitos violentos, registrándose mil 524 casos ingresado a atención integral y se presentaron mil 382 querellas.

A nivel de dotación y de oficinas de atención, la situación al 31 de diciembre de 2023, por Corporación, es la siguiente:



Corporación	Dotación <sup>1</sup>	Nº de Oficinas de atención	Cobertura Regional
CAJ Tarapacá	297	32	Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta
CAJ Valparaíso	560	86	Atacama, Coquimbo y Valparaíso
CAJ Metropolitana	1.232	147	Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes
CAJ Biobío	978	181	Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén

Fuente: Departamento de Asistencia Jurídica.

## b) Defensoría Penal Pública.

Durante 2023, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 283 mil 183 causas, de las cuales el 82,2 por ciento correspondieron a hombres y el 17,8 por ciento, a mujeres. El 59 por ciento de estas causas tuvieron su origen en una Audiencia de Control de la Detención, el restante 41 por ciento se originó a partir de audiencias programadas, previa citación de la persona imputada.

El 83 por ciento de las causas ingresadas correspondieron a atenciones de imputados adultos de defensa general, equivalente a 236 mil 147 causas. El restante 17 por ciento, 47 mil 36 causas, correspondieron a defensa especializada, distribuyéndose en once mil 936 de adolescentes, diez mil 885 de indígenas y 24 mil 215 de migrantes.

Durante 2022, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 267 mil 473 causas, de las cuales el 83 por ciento correspondieron a hombres y el 17 por ciento, a mujeres.

Del total de causas, diez mil 18 corresponden a adolescentes, nueve mil 470 a personas indígenas y 21 mil 20, a extranjeros.

Por otra parte, en 25 mil 431 de las causas que ingresaron durante 2023, se decretó la medida cautelar de prisión preventiva, de éstas en el 71 por ciento corresponde a imputados adultos de defensa general, y el restante 29 por ciento a defensa especializada según la siguiente distribución: cinco mil tres imputados extranjeros, mil 375 imputados indígenas y mil 123 imputados adolescentes.

Durante 2022 se apreció, además, un aumento del total de causas ingresadas en que se decretó la prisión preventiva o internación provisoria de las personas imputadas (adultas o adolescentes, según el caso), tema en que la Defensoría Penal Pública ha advertido desde hace años un uso desmedido.

En efecto, el año pasado esta medida cautelar se decretó en el 7,7 por ciento de las causas ingresadas al servicio, con un total de 20 mil 723 casos. En 2020 y 2021 los casos en que se aplicó esta medida sumaron respectivamente sólo el 5,1 y 4,9 por ciento de los ingresos totales de esos años

Respecto del tipo de causas atendidas, los siguientes cinco delitos concentran el 75 por ciento de los delitos ingresados durante 2023: Lesiones, 21 por ciento; Delitos contra la

<sup>1</sup> Incluye dotación de los Programas Mi abogado, La Niñez y Adolescencia se Defiende y Defensa Jurídica Integral Adulto Mayor.



libertad e intimidad de las personas, 20 por ciento; Delitos Ley de Tránsito, 14 por ciento; Otros delitos contra la propiedad, 10 por ciento; y Hurto, 10 por ciento. Además, en este mismo periodo, la Defensoría procuró retomar la presencialidad en las audiencias tras la virtualidad adoptada durante la pandemia, priorizando la cobertura del servicio de defensa penal de manera presencial.

Durante 2022, las principales causas fueron lesiones (17,8 por ciento), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (16,3 por ciento) y delitos de la Ley de Tránsito (13,8 por ciento)

Teniendo presente que las discriminaciones sufridas por mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+ no sólo se dan en la aplicación de disposiciones procesales, sino también en las disposiciones penales, la Defensoría actualizó el Manual de Actuaciones Mínimas de Defensa de Géneros y un Modelo de Defensa Especializada de Igualdad de Géneros el que fue implementado en un piloto en algunas localidades de las Defensorías Regionales de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana Norte, Biobío y Los Lagos en el último trimestre de 2023, utilizándose recursos y dotaciones ya existentes en base a un criterio de especialización que consideró que los integrantes de los equipos estuvieran capacitados con antelación y se desarrollaron ajustes en el sistema informático, de manera de poder rescatar datos relevantes de cobertura y calidad que permitan, durante 2024, hacer una evaluación sobre la factibilidad de ampliar la cobertura especializada.

Otro hito relevante de 2023 corresponde a los 10 años de la implementación del Proyecto Inocentes, que busca que las personas injustamente privadas de libertad cuenten con un lugar de reconocimiento permanente y público de su inocencia y que el sistema penal sea capaz de detectar los errores que llevaron a una condena injusta y así evitar su repetición. se organizó en conjunto con la Universidad Finis Terrae, un seminario el 25 de octubre que contó con la participación de integrantes de la academia, integrantes de tribunales chilenos e internacionales de derechos humanos y representantes de Proyecto Inocentes Brasil. También, durante 2023 se celebró un convenio con la Oficina de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana que permitirá que las personas declaradas inocentes puedan ejercer las acciones que el sistema jurídico les ofrece para reparar el daño causado.

Sobre el particular, en 2023, de las 21 mil 833 personas que estuvieron encarceladas durante la investigación, solo al 37,8% se le impuso una pena de cárcel. Asimismo, de 1.353 adolescentes con internación provisoria, el 72,7 por ciento resultó sin condena, con sentencia en libertad o con una pena menos gravosa que la internación total.

Por otra parte, el Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria registró 280 denuncias de violencia institucional carcelaria por hechos ocurridos durante 2023, de las cuales 20 corresponden a mujeres (quince condenadas y cinco imputadas) y 260 a hombres (177 condenados y 83 imputados). Por otra parte, durante 2023 se celebraron cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria de la "Mesa De Diálogo Y Actuación Intersectorial" (MEDAI), y se suscribió el "Protocolo de funcionamiento de la MEDAI".

En el período 2022 se registró en el sistema 75 casos de violencia institucional recibidos por defensores públicos, de parte de las víctimas privadas de libertad. Del total de casos



51 por ciento corresponden a condenados, y el 88 por ciento a denuncias realizadas por hombre. Siendo en Biobío donde más casos se registraron.

En materia de infraestructura, el 04 de enero de 2023, la Contraloría Regional de la Araucanía, tomó razón de la resolución que aprueba la adjudicación de esta Licitación Pública por Pago Contra recepción, de esta iniciativa de edificación pública denominada "Reposición Defensoría Regional Araucanía y local de Temuco", que tendrá un costo total de siete mil 113 millones 157 mil pesos, que incluye el gasto ejecutado al año 2023 de dos mil 770 millones 645 mil pesos y el proyectado para el 2024 por cuatro mil 342 millones 512 mil pesos. Al término de 2023, habiéndose concretado un 42,97 por ciento de la ejecución financiera, y transcurrido un 68,85 por ciento del plazo, la obra presentaba un avance físico del 59 por ciento, lo que, permite proyectar que su entrega a explotación sea aproximadamente durante el último trimestre de 2024.

### c) **Gendarmería de Chile.**

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante el transcurso de 2023 a una población promedio de 138 mil 568 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 38,89 por ciento pertenece al subsistema cerrado (53 mil 888 internos e internas), un 48,77 por ciento al subsistema abierto (67 mil 578 penados) y un 12,34 por ciento al subsistema post penitenciario (17 mil 102 personas). Las cifras presentadas muestran un incremento de doce mil 357 personas, en relación a la población promedio atendida en el transcurso de 2022, que se traduce en un incremento de un 9,79 por ciento en el total nacional de atendidos; este aumento de personas atendidas está compuesto por un mayor incremento relativo en subsistema cerrado, con un 12,95 por ciento respecto del promedio 2022 (seis mil 178 personas más); mientras que en subsistema abierto es de un 10,68 por ciento (seis mil 521 personas más), y en el subsistema post penitenciario decrece en un 1,96 por ciento (342 personas menos).

En materia de oferta laboral para personas privadas de libertad, en 2023 se registró un acceso de 23 mil 346 (dos mil 83 mujeres y 21 mil 263 hombres) personas a desarrollar actividad de trabajo y/o formación laboral en alguna de las modalidades que establece el Decreto Supremo N° 943/2011 contemplando establecimientos tradicionales y concesionados del país, y que refleja un incremento en comparación a 2022, ya que en dicho periodo se registraron 21 mil 176 acceso a formación laboral. De la cifra total de personas que accedieron a un trabajo en reclusión durante el año 2023, cerca del 20 por ciento percibió un ingreso económico regularmente, ya que su trabajo estuvo asociado a empresas privadas, Centros de Educación y Trabajo o servicios de mantención y/o alimentación en recintos penitenciarios tradicionales. El 80 por ciento restante desarrolló principalmente actividades en la modalidad de entrenamiento ocupacional, percibiendo ingresos económicos de manera esporádica en el periodo anual.

En cuanto a oferta laboral para personas condenadas a privación de libertad, en 2023 se establecieron dos mil 54 cupos de atención a nivel nacional, con un descenso con relación a 2022 (dos 79 plazas), mil cuatro plazas de atención en los CET Semiabiertos (878 para hombres y 126 para mujeres), y mil 50 plazas laborales en los CET cerrados (927 hombres y 123 a mujeres). Respecto de la población privada de libertad, en 2023 se registró un total de dos mil 572 internos e internas que finalizaron el año con capacitación laboral certificada, de los cuales dos mil 291 fueron hombres y 281 mujeres).



Durante 2023 se completó la cobertura del Sistema de Eliminación de Antecedentes penales, alcanzando 77 unidades de control a nivel nacional. Con un total de quince mil 553 personas adscritas, de las cuales tres mil 184 personas eliminaron sus antecedentes penales. Durante 2022, se aprobaron tres mil 419 solicitudes de eliminación de antecedentes.

También durante 2023, se implementó en todos los Establecimientos Penitenciarios cerrados a nivel nacional, los módulos de intervención en el factor de riesgo "Asociación a pares antisociales y "Actitud y Orientación Pro criminal", destinado a personas condenadas que cuentan con un Plan de intervención individual, y cuyo propósito en el primer módulo; es la interrupción de la asociación a pares antisociales y el aumento de la asociación a pares prosociales y en el segundo; el desarrollo de competencias cognitivas que permitan a los usuarios/as reducir el efecto de distorsiones cognitivas antisociales sobre su comportamiento, atendiendo a la configuración de factores de riesgo del caso específico.

En materia de Derechos Humanos, se realizaron jornadas de capacitación alcanzando un total de diez mil 20 participantes a nivel nacional, un número mayor al registrado en 2022, que ascendió a tres mil 558 participantes, esto debido a que se realizaron coordinaciones con organismos externos especialistas en temas de Derecho Humanos. En atención a los grupos de especial protección se realiza capacitación sobre el respeto y garantía de la identidad de género, a un total de 832 funcionarios/as de las 16 regiones del país. Contó además con exposiciones de la Defensoría Penal Pública y del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de cada región.

Gendarmería de Chile cuenta con una plataforma informática que constituye una herramienta de gestión para registro y seguimiento de eventuales vulneraciones de Derechos Humanos de personas privadas de libertad ocurridas en las unidades penales, con miras a adoptar medidas correctivas. Durante 2023, se sumó al uso de la plataforma de seguimiento de eventuales vulneraciones de derechos, las regiones de Aysén y Atacama, y se elaboraron 192 informes de monitoreo. En 2024 se continuará sumando regiones a la plataforma (5 regiones), proyectando para 2025 lograr que todo el país se encuentre monitoreado bajo este sistema de información. En concordancia con las directrices indicadas en las Reglas mínimas de Naciones Unidas (Reglas Nelson Mandela) se realizan visitas inspectivas a las secciones materno infantil de veintitrés establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

Adicionalmente, durante 2023 se completó la implementación de la Cartilla de Derechos y Obligaciones condenados/as e imputados/as, en la totalidad de establecimientos penitenciarios del sistema cerrado a nivel nacional. Por otra parte, se dictó la Resolución Exenta N° 8411, que instruye sobre el respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad bajo custodia, control intervención, y/o seguimiento de Gendarmería de Chile, de los/las Adolescentes con discapacidad reclusos/as en los centros de internación provisoria y centros de régimen cerrado y de aquellas personas con discapacidad que visiten los establecimientos penitenciarios y sus anexos.

Gendarmería de Chile, ha reforzado iniciativas que apuntan al mejoramiento de las condiciones de salud física de la población penal del país, tales como facilitar el acceso al programa de prevención en VIH/SIDA, hepatitis B y C, y otras infecciones. Para esto, se han distribuido preservativos y se ha realizado pesquisa precoz, mediante seis mil



545 exámenes de VIH, tres mil 108 exámenes para detectar hepatitis B y C y dos mil 659 baciloscopias. Por otra parte, se incrementó en un uno por ciento, las pruebas de campo narco test, en comparación al año 2022, alcanzando un total de 24 mil 661 pruebas.

En materia de educación y cultura, en 2023, se desarrolló la actividad educacional de manera presencial, en la cual, catorce mil 768 personas privadas de libertad accedieron a mejorar su nivel educativo (mil 75 mujeres y trece mil 693 hombres), aprobando su año escolar el 46,95 por ciento de esta población (601 mujeres y seis mil 333 hombres). La totalidad de esta población accedió a cursar en distintas modalidades, nivel básico o medio en los establecimientos educacionales que funcionan al interior de los recintos penitenciarios, ya sea de manera permanente o con cursos anexos. Durante 2023, un total de mil 56 internos (89 mujeres y 967 hombres) rindieron la PAES, de los cuales 150 obtuvieron puntaje igual o superior para postular a educación superior. A su vez, un total de cuatro mil 727 personas privadas de libertad (mil 319 mujeres y tres mil 408 hombres) acceden a diversas iniciativas y disciplinas tales como artes visuales; rescate patrimonial; cine; literatura; artes escénicas y música entre otras. Otro hito relevante corresponde a la ejecución de 222 talleres de fomento lector, realizados en las 77 bibliotecas públicas que funcionan al interior de los recintos penitenciarios.

Acercas del sufragio de personas privadas de libertad y en el marco del plebiscito constitucional efectuado en diciembre 2023. De un padrón electoral de mil 307 personas a nivel nacional, votó un total de 681 personas privadas de libertad, lo que equivale a un 52,1 por ciento.

En octubre de 2023, fue promulgada la Ley 21.607 que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería a aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente, e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación. Los cambios contemplados en dicha norma se refieren a la actualización de los requisitos de ingreso y el establecimiento de un acompañamiento y supervisión del Consejo Nacional de Educación por siete años y dos cohortes de la carrera técnica antes de ingresar al proceso de acreditación institucional.

La Escuela de Gendarmería durante 2023 dio formación a un total de 370 gendarmes (247 hombres y 123 mujeres) y 48 subtenientes (24 hombres y 24 mujeres), quienes se incorporaron a los distintos establecimientos penitenciarios de nuestro país.

Asimismo, e ingresados durante el mes de agosto 2023, se encuentran formando en la Escuela de Formación Penitenciaria 179 gendarmes alumnos que se graduarán en el mes de marzo del presente año. En materia de formación continua y capacitación en 2023, hubo catorce mil 789 asistentes a actividades, y ocho mil 552 funcionarios/as efectivamente capacitados. Lo que equivale a 654 actividades de capacitación a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2023, Gendarmería de Chile contaba con 19.848 funcionarias y funcionarios a lo largo del país y con 174 Establecimientos Penitenciarios.



#### d) **Servicio de Registro Civil e Identificación**

- Regularización de productos de identificación.

Durante el año 2023, uno de los mayores desafíos que tuvo el Servicio de Registro Civil e Identificación fue afrontar y regularizar, a nivel nacional, la sobre demanda de productos de identificación (cédulas y pasaportes) originadas producto de los decretos de extensión de vigencia que se realizaron durante la pandemia.

Para esto, se realizaron varias medidas entre las que destacaron:

- Fortalecimiento y difusión de los canales digitales, con la Renovación de Cédulas Nacionales a través de Internet y la Reimpresión de Cédulas a través de la Aplicación Móvil.
- Mejoramiento de la Agenda Web, en el cual, uno de sus principales avances fue disponer del agendamiento a través de la Clave Única, lo que permitió que más de catorce millones de personas quedaran habilitadas para poder agendar sus trámites sin inconvenientes. Además, se estableció que los menores de catorce años que no pueden acceder a reservar hora por no tener Clave Única puedan agendar a través de sus padres, ampliando así el universo de usuarios/as.

Sumado a lo anterior, para las personas con nacionalidad extranjera, se dispuso de un método de agendamiento que permite validar sus datos y así saber si están o no habilitados para obtener sus documentos.

Estas medidas implicaron que se agendarán más de dos millones 595 mil cupos de productos de Identificación, lo que permite que distribuir de mejor manera las disponibilidades de las oficinas a lo largo del país.

Además, el Servicio brindó atención especial los sábados en las principales oficinas del país, lo que permitió la se realización de más de 78 mil solicitudes de productos de Identificación.

Estas medidas lograron descongestionar en gran parte las oficinas, alcanzándose una cifra histórica de Cédulas y Pasaportes en un año con más de cinco millones de Productos de Identificación solicitados, lo que representa un 9,8 por ciento de aumento respecto el año anterior. También se logró pasar de una disponibilidad de horas en el agendamiento de entre cuatro a cinco meses para poder agendar a una disponibilidad de uno a diez días de espera.



Tabla 1. Productos de Identificación (Cédulas y Pasaportes) por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Oficina	4.300.494	4.647.909	8,1%
Aplicación Móvil	230.937	275.769	19,4%
Internet	69.687	128.401	84,3%
<b>Total</b>	<b>4.601.118</b>	<b>5.052.079</b>	<b>9,8%</b>

Gracias a estas y otras medidas, durante 2023 el Servicio de Registro Civil e Identificación a través de todos sus canales de atención al público, realizó más de 68 millones de trámites, lo que representó un 8,7 por ciento de aumento sobre 2022:

Tabla 2. Trámites por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Internet	38.326.285	41.616.343	8,6%
Oficina	17.259.307	17.409.990	0,9%
Aplicación Móvil	6.617.698	8.026.767	21,3%
Tótems	941.517	1.607.613	70,7%
<b>Total</b>	<b>63.144.807</b>	<b>68.660.713</b>	<b>8,7%</b>

Tabla 3. Trámites por Producto

Trámites	2022	2023	Var %
<b>Identificación</b>	<b>8.996.191</b>	<b>9.866.771</b>	<b>9,7%</b>
Solicitudes	4.601.118	5.052.079	9,8%
Cédula Nacional	3.442.920	3.928.283	14,1%
Cédula Extranjeros	484.430	450.994	-6,9%
Pasaportes	673.768	672.802	-0,1%
<b>Entrega</b>	<b>4.395.073</b>	<b>4.814.692</b>	<b>9,5%</b>
Cédula Nacional	3.335.688	3.741.098	12,2%
Cédula Extranjeros	389.365	413.799	6,3%
Pasaportes	670.020	659.795	-1,5%
<b>Vehículos</b>	<b>3.905.558</b>	<b>3.362.440</b>	<b>-13,9%</b>
1era Inscripción	574.254	425.932	-25,8%



Trámites	2022	2023	Var %
PPU	575.857	426.564	-25,9%
Transferencias	929.583	870.261	-6,4%
Declaraciones Consensuales	284.703	256.973	-9,7%
Duplicados PPU	95.383	115.831	21,4%
Anotaciones	1.445.778	1.266.879	-12,4%
<b>Registro Civil</b>	<b>574.293</b>	<b>622.369</b>	<b>8,4%</b>
Nacimientos	198.583	187.482	-5,6%
Defunciones	127.547	116.943	-8,3%
Matrimonios	68.576	64.564	-5,9%
AUC	7.784	10.249	31,7%
Otros Nacimiento	15.817	14.800	-6,4%
Otros Defunciones	6.807	8.903	30,8%
Otros Matrimonio	146.173	215.628	47,5%
Otros AUC	3.006	3.800	26,4%
<b>Posesiones Efectivas</b>	<b>165.225</b>	<b>156.399</b>	<b>-5,3%</b>
Posesiones Efectivas	118.504	107.453	-9,3%
Modificación Pos. Efectivas	46.721	48.946	4,8%
<b>Certificados</b>	<b>48.292.579</b>	<b>53.681.827</b>	<b>11,2%</b>
Gratuitos	39.693.783	45.175.985	13,8%
Pagados	8.598.796	8.505.842	-1,1%
<b>Otros</b>	<b>1.210.961</b>	<b>970.907</b>	<b>-19,8%</b>
<b>Total</b>	<b>63.144.807</b>	<b>68.660.713</b>	<b>8,7%</b>

- Mejoramiento de modelo de atención integral.

El Registro Civil se encuentra trabajando en un Mejoramiento del Modelo de Atención Integral hacia la ciudadanía, en los que, durante el periodo, en 17 oficinas a lo largo del país se pilotearon distintas iniciativas con el foco de mejorar la experiencia en las personas usuarias y aumentar su satisfacción en los distintos canales de atención. El objetivo, es posicionar la experiencia y satisfacción usuaria como un elemento guía para decidir e implementar mejoras.



Algunas de las iniciativas emprendidas son las siguientes:

- Identificar con distintos colores los distintos registros que están dentro de la oficina, para que los usuarios pudieran identificar de mejor manera donde debían realizar su trámite.
  - Solicitud de confirmación de horas agendadas el día anterior a la atención
  - Posibilidad de que el facilitador de las oficinas pudiera agendar una hora dentro del mismo día de acuerdo con disponibilidad por cancelaciones generadas en el punto anterior.
  - Estudio de Reclasificación de Oficinas.
  - Homogenización de Oficinas de acuerdo con su clasificación.
- Concurso nacional de buenas prácticas en género y cuidados.

Tomando en consideración con el enfoque de género que forma parte de los objetivos institucionales del Servicio, durante el periodo se realizó el "Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Género y Cuidados" que facilitó la entrega de servicios y productos a la ciudadanía, con énfasis en temáticas de cuidados y familia. Ello permitió, entre otras medidas, entregar en distintas oficinas del país audífonos para personas con hipersensibilidad auditiva, instalación de espacios de espera infantil, adecuación de salas de lactancia, alzadores infantiles e instalación de dispositivos de cuidados para hijos e hijas de funcionarias y funcionarios. Las iniciativas seleccionadas fueron iniciativas postuladas por los mismos funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El Servicio cuenta con un total de 475 oficinas de atención de público a nivel nacional y cuenta, al 31 de diciembre de 2023, con una dotación de 3.272 funcionarios y funcionarias.

#### e) **Servicio Médico Legal.**

El Servicio Médico Legal, bajo la premisa de garantizar el permanente mejoramiento de su quehacer institucional, inició durante 2023 su plan de fortalecimiento institucional que se centra en cuatro ejes fundamentales:

- Actualización Plan Estratégico Institucional

En el marco de una política de mejora continua, el organismo forense inició en 2023 un proceso de actualización y reformulación de su Plan Estratégico al objeto de ajustarlo al nuevo contexto nacional, así como a los nuevos lineamientos y prioridades gubernamentales e institucionales y su horizonte de aplicación 2024-2025. También, acogiéndose a los resultados de las distintas auditorías llevadas a cabo, tanto internas como externas, y del sistema de gestión de riesgos. Con ello se busca hacer frente a los nuevos requerimientos que el entorno plantea al organismo, respondiendo entre otros fines a lineamientos gubernamentales establecidos en la estrategia de Chile para la implementación de la Agenda 2030 en pro de una hoja de ruta que fomente el desarrollo sostenible e inclusivo en un contexto de paz, justicia y colaboración.

Dicho plan establece como eje central el fortalecimiento de su institucionalidad y la estandarización tanto de su procesos periciales como administrativos, incorporando a su contenido nuevos lineamientos estratégicos, como la disminución de los impactos ambientales producidos por la provisión de nuestros productos estratégicos, el acceso



igualitario y no discriminatorio a las prestaciones y servicios otorgados, el respeto y supervigilancia de los principios de igualdad de derechos y oportunidades, sobre la base de la gestión de las personas bajo una perspectiva de género y enfoque de derechos, entre otros.

Para ello se consideran cinco objetivos estratégicos a través de los cuales se busca establecer las bases para reforzar al Servicio Médico Legal en el principal referente científico-técnico en materias medicolegales y forenses, tratando de garantizar un accionar de calidad, eficiente, oportuno e imparcial, estructurado, organizado y altamente valorado por la comunidad, aportando a una mejor administración de la justicia. Estos cinco objetivos son:

- Asegurar estándares de calidad en los procesos tanto periciales como administrativos.
  - Desarrollar las capacidades de crecimiento y aprendizaje institucional.
  - Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución para el cumplimiento de su visión y misión institucional.
  - Garantizar la satisfacción de las expectativas y requerimientos de clientes.
  - Asegurar valor público a usuarios, usuarias, ciudadanía, funcionarios y funcionarias.
- Plan de estandarización y certificación de procesos periciales

La estandarización de procesos consiste en la unificación de los procedimientos, metodologías y operaciones dentro del Servicio bajo una referencia o estándar interno o externo, con el fin de crear un modelo reproducible de trabajo y cumplir con parámetros definidos de calidad y eficiencia. La estandarización de procesos tiene, como objetivo principal, el asegurar que se está cumpliendo con los estándares procedimentales y de calidad definidos por la institución. En ese sentido el Servicio Médico Legal continuó con la estandarización de sus procesos periciales, avanzando, primeramente, en la definición del estándar. Al cierre de 2023, el 80 por ciento de sus procesos ya definió su estándar (16 de los 20 procesos definidos en el plan entre ellas pericias de Lesiones, Autopsias, Responsabilidad Médica, Psiquiatría, Psicología, entre otras), esperándose concluir con el 100 por ciento durante el primer semestre de 2024, estandarizando los procesos de ADN Filiación, Alcoholemia y Toxicología. El plan de estandarización de procesos periciales se construyó como un proceso secuencial que incluye las siguientes etapas:

- Definición de los estándares.
  - Implementación y difusión.
  - Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los estándares.
  - Identificación de brechas de cumplimiento.
  - Plan de reducción de brechas de implementación.
- Plan de Infraestructura y fortalecimiento de la red forense

El Servicio Médico Legal, durante 2023, continuó avanzando en la extensión de su cobertura y el fortalecimiento de su red forense nacional, con una serie de proyectos de infraestructura que va en beneficio directo de quienes han sido víctimas de delitos y requieren justicia, contemplando mejoras para su labor forense y de atención a la ciudadanía.



Así, el proyecto de reposición del Edificio Central del Servicio Médico Legal Nacional contempla la construcción de un edificio de 24 mil 687 metros cuadrados, el cual dispondrá de todas las áreas técnicas y administrativas, Dirección Nacional, Dirección Regional, Subdirección Administrativa, Subdirección Médica e Instituto Carlos Ybar. En abril de 2024, se encuentra en proceso de ejecución de obras civiles, con un avance físico del 43,79 por ciento, continuando con el desarrollo de terminaciones interiores y exteriores e instalaciones eléctricas, sanitarias, de seguridad y de clima. Además, se trabaja en la definición total de equipos y equipamiento que se adquirirán, durante 2024, y se trabaja en paralelo en el proyecto exploratorio 2025 para identificar todos los costos y gastos asociados para la entrada en operaciones del nuevo Edificio Institucional. La inversión total estimada del proyecto asciende a 78 mil 87 millones 762 mil pesos financiada con fondos sectoriales.

Por su parte, el proyecto de reposición del Servicio Médico Legal en Talca contempló la construcción de una sede de mil 873 metros cuadrados, considerando áreas diferenciadas para Laboratorio de Alcoholemias, Bioquímica, Tanatología, Clínica, Salud Mental y Administración.

En abril de 2023 se inició el traslado de las Áreas de Clínica, Salud Mental, Laboratorio y la Dirección Regional, Quedó pendiente el traslado del área de Tanatología, para el primer semestre de 2024. Actualmente se está en proceso de adquisición de equipamiento, aprobados en el marco del proyecto, teniendo un avance del 68 por ciento de bienes adjudicados a la fecha. La inversión total estimada del proyecto asciende a cuatro mil 325 millones 614 mil pesos financiados a través del Fondo de Desarrollo Regional.

Durante 2023 se avanzó en la construcción del Servicio Médico Legal de Chillán, cuyas obras civiles culminarán este año. Este proyecto permite transformar estas dependencias provinciales, en un servicio regional, que dé respuesta a los requerimientos que la justicia regional de Ñuble demande. El proyecto contempla la construcción de 885,80 metros cuadrados, considerando las áreas de Tanatología, Clínica, Salud Mental y Administración. En 2023 se inició también el proceso de adquisición de nuevos equipos y equipamiento. La inversión total estimada asciende a tres mil 465 millones 819 mil pesos, financiado por el Fondo de Desarrollo Regional.

- Plan de reducción de brechas periciales post pandemia.

Desde 2023, el Servicio Médico Legal realizó un minucioso trabajo de recolección, construcción y análisis de información procedente de cada una de sus sedes, con el objetivo de elaborar un diagnóstico que permitió identificar las brechas existentes en el servicio.

En el período 2023 – 2026, se priorizará la reducción de la brecha pericial focalizada en las áreas Salud Mental, Clínica, Tanatología, Laboratorios y Registro Nacional de ADN, proyectándose que al cabo de tres años se terminaría con los casos rezagados. Durante 2023-2024, se ha trabajado con recursos humanos y financieros asignados para reducir la brecha de salud mental logrando una reducción de un 22,6 por ciento de los casos que aún se encontraban pendientes.



- Actividad pericial

En 2023, el Servicio continuó con el desarrollo de sus actividades en materia de peritajes de Tanatología, Clínicos y de Laboratorio. Así, durante 2023 se realizó un total de 148 mil 209 pericias, siendo las de laboratorio las que concentran la mayor parte de ellas, con el 78,8 por ciento del total efectuadas.

Pericias	2022	2023	Variación Anual
Peritajes de Tanatología	11.872	11.480	-3,3
Peritajes Clínicos	21.425	20.953	-2,2
Peritajes de Laboratorio	125.755	115.776	-7,9
<b>Total</b>	<b>159.052</b>	<b>148.209</b>	<b>-6,8</b>

A nivel de detalle, el Servicio Médico Legal ejecutó las siguientes pericias.

Pericias	2022	2023	Variación Anual
Autopsias	11.872	11.480	-3,3 %
Lesiones	11.410	11.622	1,9 %
Sexología	2.876	2.480	-13,8 %
Responsabilidad Médica (Ingresos)	409	436	6,6 %
Tránsito	190	293	54,2 %
Salud Mental y Peritajes Sociales	5.949	5.303	-10,9 %
Programa Alcohol y Drogas	591	819	38,6 %
Alcoholemia	103.960	94.571	-9,0 %
Toxicología	15.018	14.633	-2,6 %
Bioquímica	2.411	2.261	-6,2 %
Genética	3.242	3.207	-1,1 %
Histología	1.124	1.104	-1,8 %
<b>Total</b>	<b>159.052</b>	<b>148.209</b>	<b>-6,8 %</b>

- Registro Nacional de ADN

Sobre el Registro Nacional de ADN, durante 2023 se ejecutó un total de 28 mil 685 actividades, cuya descomposición es la siguiente.



<b>Tomas de Muestras, análisis y Cotejos</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación Anual</b>
Tomas de Muestras	6.345	13.570	113,9 %
Total Huellas genéticas Determinadas	7.948	13.546	70,4 %
Informes de Cotejo Emitidos	387	515	33,1 %
Cotejos de Repetición	655	914	39,5 %
Cotejos con Resultado Positivo en BD	118	125	5,9 %
Cotejos Positivos en Reg. Evidencias con IC	42	15	-64,3 %
<b>Total</b>	<b>15.495</b>	<b>28.685</b>	<b>85,1 %</b>

En lo que respecta a su dotación, al 31 de diciembre de 2023, el Servicio Médica Legal cuenta con 1.068 funcionarias y funcionarios a nivel nacional y que a su vez cuenta con 43 sedes en el territorio nacional.

#### f) **Servicio Nacional de Menores.**

El Sename vive actualmente un proceso de cierre, el que se inició oficialmente el 1 de octubre de 2021, con la puesta en marcha del Servicio Nacional de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que asumió las labores en materia de protección de niños, niñas y adolescentes que llevaba la institución. Este proceso continúa con la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). La ley que crea dicho servicio (Ley N° 21.527) fue promulgada el 12 de enero de 2023 (SNRSJ) y perfecciona la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con el fin de abordar con mejores estándares la atención de adolescentes y jóvenes que deben cumplir sanciones o medidas cautelares.

- Atenciones

Considerando que el nuevo Servicio se implementará gradualmente por zonas, durante 2023 el Sename atendió en sus centros y programas a nueve mil 119 personas adolescentes y jóvenes, con el siguiente detalle: ocho mil 352 (91,6 por ciento) hombres y 767 (8,4 por ciento) mujeres.



**Tabla N°1: Atenciones desagregadas por rango etáreo y género.**

Sexo	Edad/Tramo	Atendidos				
		2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	14 - 15 años	879	611	409	581	834
	16 - 17 años	3.729	2.757	2.154	2.318	2.913
	18 y más años	6.444	5.635	5.155	4.762	4.605
<b>Total Hombres</b>		<b>11.052</b>	<b>9.003</b>	<b>7.718</b>	<b>7.661</b>	<b>8.352</b>
Mujeres	14 - 15 años	163	78	42	50	88
	16 - 17 años	671	437	272	234	240
	18 y más años	873	757	666	544	439
<b>Total Mujeres</b>		<b>1.707</b>	<b>1.272</b>	<b>980</b>	<b>828</b>	<b>767</b>
<b>Total general</b>		<b>12.759</b>	<b>10.275</b>	<b>8.698</b>	<b>8.489</b>	<b>9.119</b>

Fuente: Senainfo.

Nota: Persona atendida se cuenta una vez en el periodo, para los casos que tienen más de una atención.

**Tabla N° 2: Atenciones desagregadas por modalidad.**

Modalidad	2022	2023	
N° ATENCIONES PRIVATIVO DE LIBERTAD	CIP - Centro de Internación Provisoria	1.272	1.527
	CRC - Centro de Internación en Régimen Cerrado	428	450
	CSC - Centro Semicerrado	575	508
<b>Total atenciones en Centros de Administración Directa</b>		<b>2.275</b>	<b>2.485</b>
N° ATENCIONES MEDIO LIBRE	MCA - Medida Cautelar Ambulatoria	1.581	2010
	PLA - Programa de Libertad Asistida	945	949
	PLE - Programa de Libertad Asistida Especial	2.396	2.484
	PSA - Programa de Salidas Alternativas	721	723
	SBC - Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño	571	468
<b>Total atenciones en Medio Libre</b>		<b>6.214</b>	<b>6.634</b>
<b>Total General de atenciones por año</b>		<b>8.489</b>	<b>9.119</b>

Fuente: Senainfo.

Nota: Persona se cuenta una vez en el periodo, para los casos que tienen más de una atención.

- Habitabilidad y seguridad

En materia de habitabilidad y seguridad, Los proyectos de mejoramiento y reparación realizados e iniciados en 2023 lograron mejoras en 31 mil 362 metros cuadrados,



aproximadamente, de infraestructura en seis centros cerrados y un centro semicerrado. Dentro de estas mejoras destacan:

- Normalización eléctrica de centros San Bernardo y Limache por un monto de más de mil 89 millones 520 mil pesos.
- Mejoramiento de las casas del centro La Serena por de 255 millones 774 mil pesos.
- Mejoramiento de las casas y baños del centro Cholchol por 220 millones 31 mil pesos.
- Mejoramiento en la habitabilidad y seguridad del centro San Joaquín por 244 millones 991 mil pesos.
- Mejoramiento de la habilitación y seguridad del centro Coronel por un monto de 162 millones 429 mil pesos.

Además, se realizaron trabajos con fondos nacionales de desarrollo regional, donde se destaca el proyecto "Conservación Centro Cerrado de Iquique", con una inversión superior a los mil 200 millones de pesos.

En términos de salud, Durante el 2023, se mantuvo la estrategia de Prevención de Suicidio en centros y programas de justicia juvenil, mediante las Mesas de Promoción de Salud Mental y Prevención de Suicidio, desarrollando actividades prácticas que promuevan entornos saludables y protectores de la salud mental en los centros de administración directa. Mediante esta estrategia, se elaboraron planes de trabajos por las unidades de salud a nivel nacional, lo que permitió la elaboración y/o actualización de protocolos de clave azul y uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los 18 centros de internación provisoria y de régimen cerrado.

Al 31 de diciembre de 2023, el Sename contaba con la colaboración de 2.866 funcionarios y funcionarios a nivel nacional. Adicionalmente, cuenta con 52 proyectos de administración directa y con 88 proyectos administrados por Organismos Colaboradores Acreditados.

### **III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023**

La participación ciudadana, recientemente normada a nivel sectorial por la actualización de la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados, aprobada mediante la Resolución Exenta N°210 de 19 de enero de 2024, es definida como el "involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas", siendo un elemento fundamental para el fomento de una democracia vibrante en el país. Esto ha sido reforzado por la adopción de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual ha profundizado la democracia en la relación entre el Estado y su ciudadanía.

Bajo la administración del Presidente de la República Gabriel Boric Font, se ha reconocido la necesidad de avanzar hacia una mayor participación social. Esto implica una colaboración más estrecha entre las instituciones públicas y la ciudadanía para mejorar tanto el diseño como la evaluación de políticas públicas.



La participación ciudadana en la esfera pública, en entornos de reglas claras, es crucial para la calidad democrática por varias razones: incrementa el seguimiento de políticas por parte de la ciudadanía, promueve la responsabilidad del funcionariado público y refuerza la confianza y legitimidad de las decisiones gubernamentales. Estos beneficios son esenciales para la profundización de la democracia en el país. Para lograr esto, es vital tener mecanismos de participación ciudadana que dinamicen los diseños institucionales establecidos por la normativa.

Estos mecanismos y procesos deben crear espacios que permitan distintos niveles de participación y fomenten el compromiso ciudadano en los asuntos públicos, con especial atención en aquellos grupos históricamente excluidos.

En este marco, durante 2023, se desarrollaron varias acciones vinculadas a los mecanismos de participación ciudadana a nivel ministerial, tanto central como regional, incluyendo a servicios dependientes y/o relacionados, destacando entre ellas, la generación de una red innovadora de encargadas y encargados de participación ciudadana en el sector, diseñada para fortalecer y coordinar esfuerzos en la promoción de la participación activa de la ciudadanía. Esta red se estableció como un pilar clave en la estrategia para dinamizar la interacción entre el Estado y las y los ciudadanos, facilitando un intercambio directo y efectivo de información, y asegurando que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.



Red de encargadas y encargados de participación ciudadana del sector justicia y derechos humanos, 2023.





Red de encargadas y encargados de participación ciudadana del sector justicia y derechos humanos, 2023.



### Se activa Red Nacional de encargadas y encargados de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Ministro  
Luis Cordero Vega

Encargada de Área de  
Atención Ciudadana y  
Transparencia  
Nuvia Guajardo Leiva

En caso de dudas o  
comentarios escribir a:  
Kathia Díaz Godoy  
([kathia.diaz@minjusticia.cl](mailto:kathia.diaz@minjusticia.cl))

En el marco del mandato entregado por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, activó la Red Nacional de encargadas y encargados de Participación Ciudadana, realizando jornadas que contaron con la activa participación de representantes de los servicios dependientes y/o relacionados, así como con la participación remota de funcionarios de las SEREMIS de Justicia y Derechos Humanos.

El trabajo de esta red se centró inicialmente en la co-creación de una **Norma General de Participación Ciudadana**, que se hiciera cargo de los lineamientos brindados por el Instructivo Presidencial 007, de agosto del 2022. Asimismo, prontamente esta red espera concretar un plan de trabajo, único y significativo con perspectiva propia del sector.

Portada del Boletín N°1 de Participación Ciudadana que fue remitido a todo el funcionariado de la institución.

A continuación, se detalla la ejecución de las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública:



## 1. Consejo de la Sociedad Civil.

El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) es el encargado de recoger las distintas visiones de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, permitiéndose con ello, que se institucionalice la participación ciudadana en todo el ciclo de gestión de las políticas públicas del ministerio.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desde mayo del 2022 cuenta con un COSOC, de carácter consultivo y autónomo en sus decisiones, acuerdos y opiniones, conformado de manera diversa, representativa y pluralista.

Dicho COSOC está integrado por 15 organizaciones con sus respectivas personas consejeras, quienes participan con plenos derechos. Las organizaciones que componen actualmente dicha instancia son:

- Corporación de Familiares, Amigos y Personas en Situación de Discapacidad Psíquica de Chile (CORFADICH).
- ONG Emprender con Alas.
- ONG Centro de Capacitación y Desarrollo (CEC).
- Colegio de Mediadores de Chile.
- ONG Litigación Estructural para América del Sur (LEASUR).
- Red de Acción Carcelaria.
- Fundación Los Ojos de Chile.
- Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM).
- Universidad Católica de Temuco.
- Diáspora e Integración Latinoamericana.
- Corporación de Padres por la Igualdad de Derechos (CORPAID).
- Fundación Embajada del Inmigrante (FEDI).
- Fundación TOMI.
- Organizando Trans-Diversidades (OTD Chile).
- Corporación, Coordinadora de organizaciones de Familiares Usuarios y Amigos de personas con Afecciones de Salud Mental (CORFAUSAM).

Entre las actividades destacadas realizadas por el COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el año 2023 se incluyen:

- Se realizaron un total de 7 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, siendo la primera durante el mes marzo del 2023<sup>2</sup>.
- Se solicitó información relevante para su gestión, tanto a unidades internas del ministerio como a servicios dependientes y/o relacionados, las que fueron entregadas mediante ponencias.
- Se trabajó en comisiones relativas a las siguientes temáticas:
  - Derechos Humanos.
  - Acceso a la Justicia.
  - Sistema penal y penitenciario.
  - Mujeres y equidad de género.

---

<sup>2</sup> Si quieres conocer más sobre las sesiones del COSOC, revisa sus actas en <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-de-la-sociedad-civil/>



- El COSOC autónomamente sostuvo reuniones con entidades externas a modo de enriquecer su trabajo interno.
- Se destaca el trabajo realizado autónomamente con un informe alternativo del Examen Periódico Universal (EPU) gestionado directamente por el COSOC.



Consejo de la Sociedad Civil, sesión extraordinaria, 2023.



El Consejo de la Sociedad Civil, en conjunto con el Subsecretario de Justicia y Subsecretario de Derechos Humanos, 2024.





Consejo de la Sociedad Civil, sesión extraordinaria, 2023.



Consejo de la Sociedad Civil, sesión extraordinaria, 2023.





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.



## 2. Diálogos Ciudadanos.

Los Diálogos Ciudadanos son procesos de encuentro entre la autoridad pública respectiva y las y los representantes de la sociedad civil, respecto de diversos temas del sector, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos de interés público.

Dicho mecanismo fue utilizado durante el año 2023 de forma descentralizada, efectuando un total de 54 diálogos a nivel nacional, siendo una herramienta importante para la gestión a nivel regional.

En el siguiente recuadro se detallan los diálogos efectuados durante la gestión 2023.

Región	N° de Diálogos Ciudadanos
XV Región de Arica y Parinacota	15
I Región de Tarapacá	0
II Región de Antofagasta	7
III Región de Atacama	0
IV Región de Coquimbo	0
V Región de Valparaíso	0
Región Metropolitana de Santiago	0
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	0
VII Región del Maule	0
XVI Región de Ñuble	0
VIII Región del Biobío	2
IX Región de La Araucanía	15
XIV Región de Los Ríos	0
X Región de Los Lagos	0
XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	0
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15
<b>Total</b>	<b>54</b>





Diálogo Ciudadano Regional sobre salud mental, Región de Antofagasta, 2023.



Diálogo Ciudadano Regional sobre salud mental, Región de Antofagasta, 2023.





Diálogo Ciudadano "Hablemos de Cuidado", Región de Los Ríos, 2023.



Diálogo Ciudadano "Hablemos de Cuidado", Región de Los Ríos, 2023.





Diálogo Ciudadano "Seremi a la sala", Región de Magallanes, 2023.



Diálogo Ciudadano "Seremi a la sala", Región de Magallanes, 2023.





Diálogo Ciudadano sobre Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Región de Arica y Parinacota, 2023.



Diálogo Ciudadano sobre Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Región de Arica y Parinacota, 2023.

### 3. Plazas de Justicia Y Derechos Humanos.



Las Plazas de Justicia y Derechos Humanos son un espacio desconcentrado de difusión y promoción en lugares públicos de las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus servicios dependientes y/o relacionados.

Dicho mecanismo es realizado preferentemente por las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis) de Justicia y Derechos Humanos en sus respectivos territorios. Durante el año 2023, se realizaron un total de 137 Plazas de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente desglose:

Región	N° de Plazas de Justicia y Derechos Humanos
XV Región de Arica y Parinacota	11
I Región de Tarapacá	0
II Región de Antofagasta	5
III Región de Atacama	7
IV Región de Coquimbo	10
V Región de Valparaíso	7
Región Metropolitana de Santiago	11
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	6
VII Región del Maule	13
XVI Región de Ñuble	11
VIII Región del Biobío	4
IX Región de La Araucanía	5
XIV Región de Los Ríos	22
X Región de Los Lagos	6
XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	9
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	10
<b>Total</b>	<b>137</b>

En las Plazas de Justicia y Derechos Humanos participaron diversos servicios del sector, entre los que destacan el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio Médico Legal y las Corporaciones de Asistencia Judicial, entregando servicios y orientación directa a la ciudadanía.

En las 137 Plazas de Justicia y Derechos Humanos efectuadas en 2023, participaron 22.230 personas, donde un 66% de ellas tuvo como objetivo centrarse en lugares públicos de sectores vulnerables y un 16% se desarrolló en localidades rurales, fuera de las capitales regionales.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Biobío, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos, 2023.





Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Aysén, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Aysén, 2023.



#### 4. Consulta Ciudadana "Por un Trato Justo".

La Consulta Ciudadana denominada "Por un Trato Justo"<sup>3</sup>, realizada entre el 7 de octubre y el 20 de diciembre de 2023, se presentó como un hito en el compromiso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hacia la inclusión y participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la discusión y formulación de políticas públicas que impactan directamente sus vidas. Con un enfoque en informar y empoderar a esta población sobre sus derechos fundamentales, esta consulta fue una plataforma para que expresaran sus opiniones, preocupaciones, y expectativas respecto al papel del Estado en la protección y promoción de sus derechos.

La consulta se estructuró en alrededor de cuatro preguntas clave, diseñadas para captar una amplia gama de percepciones y opiniones, y recibió respuestas de 24 personas. Las y los participantes, quienes interactuaron tanto presencialmente como de manera virtual, ofrecieron elementos valiosos sobre su comprensión de la justicia, los derechos que priorizan y cómo perciben el apoyo del Estado en la defensa y promoción de estos derechos.

El análisis detallado de las respuestas permitió identificar áreas prioritarias de acción para el Estado, tales como la necesidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, asegurar una protección robusta de los derechos de la niñez y adolescencia, y promover un entorno que respete y valore las libertades individuales y la diversidad de opiniones. Además, se puso de relieve la importancia de adoptar un enfoque más proactivo y sensible hacia las necesidades y derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un énfasis particular en la creación de entornos seguros y respetuosos para su desarrollo.

El mecanismo reflejó un claro deseo de una mayor equidad, inclusión, y respeto hacia la niñez y adolescencia, subrayando la urgencia de escuchar y actuar en consonancia con las voces jóvenes para construir una sociedad más justa y equitativa.

De esta manera, la consulta evidenció una demanda clara por una educación de mayor calidad, una protección robusta de los derechos, y una mayor inclusión en la toma de decisiones. La calidad de vida, el bienestar social, la protección de libertades y opiniones personales, así como acciones específicas dirigidas a mejorar la situación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son áreas destacadas para la acción estatal. Este ejercicio de participación ciudadana no solo reforzó los cimientos de nuestra democracia sino que también proporcionó direcciones claras para futuras políticas y estrategias que aborden las necesidades y aspiraciones de la juventud en un marco de justicia y equidad.

---

<sup>3</sup> Si quieres conocer más sobre esta Consulta Ciudadana, revisa su Informe Final en <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana-por-un-trato-justo/>





Banner de la Consulta Ciudadana en la página web oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana. Actividad donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes pudieron responder la Consulta Ciudadana de forma presencial, 2023.

## 5. Consulta Ciudadana sobre el nuevo decreto de arancel de receptores judiciales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó una Consulta Ciudadana sobre el nuevo decreto de arancel de receptores judiciales entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023. El principal objetivo de esta consulta fue recoger opiniones, valoraciones y percepciones de las y los participantes, ya sean personas usuarias o personas interesadas en el tema.

Esta consulta se llevó a cabo en línea a través de un cuestionario auto aplicado o encuesta, que se difundió por medios electrónicos en la página web oficial del ministerio. En esta se ofreció una breve descripción del decreto propuesto, que busca actualizar la regulación de los aranceles de las y los receptores judiciales en Chile, acompañada de su borrador. Además, se presentó un acta para introducir la temática al público objetivo de la encuesta. La participación en la consulta fue anónima y voluntaria.

La consulta contó con la participación de 846 individuos, mayoritariamente abogados y receptores judiciales, quienes representaron el 77,7% del total. Un 84,16% de las y los encuestados afirmó haber utilizado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años.

Se elaboró un informe exploratorio con los resultados, que incluye un anexo metodológico para su análisis en profundidad. Este informe comienza con una



caracterización sociodemográfica de las y los respondientes, seguida de sus percepciones y valoraciones sobre la función y servicios de los receptores judiciales, basadas en sus experiencias y opiniones. También se examinan correlaciones para identificar relaciones entre diversas percepciones y el perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.

En cuanto al perfil de las y los participantes, predominó el género masculino, con una baja representación de población perteneciente a pueblos originarios. La mayoría se situó en el rango de edad de 31 a 40 años, seguido por los grupos de 18 a 30 y de 41 a 50 años. La residencia de la mayoría fue la Región Metropolitana, con una distribución de respuestas similar a la del último censo.

Respecto a las percepciones y evaluaciones sobre la función y los servicios de las y los receptores judiciales, es importante destacar que las personas participantes en el estudio mostraron un alto conocimiento y utilización de dichos servicios. La implementación de un cartel que indique los valores de aranceles de las gestiones en pesos fue recibida de manera positiva, con aproximadamente el 73% de las y los encuestados calificándola como buena o muy buena, en una escala de 1 a 7. Por otro lado, al evaluar la descripción de las gestiones estipuladas por el decreto, un 23,6% de las y los participantes la consideró muy mala, mientras que un 49,2% la calificó como buena o muy buena. Además, se observaron opiniones divididas en cuanto al nivel de acuerdo con los montos máximos establecidos, con cerca de un 33% de las y los encuestados manifestando un fuerte desacuerdo, frente a un 40,3% que se mostró de acuerdo o muy de acuerdo. Por último, casi el 62% de las y los consultados estuvo de acuerdo con la propuesta de un reajuste anual de los aranceles basado en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En el análisis final, se exploraron determinadas correlaciones, destacándose una relación entre género y edad; específicamente, las personas que se identificaron con el género femenino mayoritariamente se situaron en el rango de edad de 18 a 40 años. Se constató que el uso más reciente del servicio fue predominantemente atribuido a los encuestados de género masculino. Adicionalmente, se detectó una correlación negativa moderada entre la edad de las y los participantes y el nivel de acuerdo con un ajuste anual de los aranceles basado en la variación del IPC, evidenciándose una inclinación hacia valoraciones más elevadas entre las y los encuestados más jóvenes. De forma general, los encuestados de género masculino manifestaron una percepción positiva hacia la práctica de exhibir carteles que muestran los valores de las gestiones en pesos. Por otra parte, en lo concerniente al perfil de auto identificación, se notó que las y los receptores judiciales otorgaron una valoración inferior sobre la utilidad de los carteles informativos en comparación con las y los abogados y otras personas usuarias del servicio.

Esta consulta ciudadana tuvo una alta participación, destacándose la participación de receptores judiciales y abogados. Los resultados reflejan la diversidad de opiniones y perspectivas entre las y los participantes, subrayando la complejidad de los temas abordados. La consulta fue valorada positivamente por parte de quienes la respondieron como un mecanismo para que la ciudadanía exprese sus opiniones.



## 6. Diálogos Ciudadanos en el marco del proyecto de ley sobre debida diligencia en derechos humanos.

En el marco del proyecto de ley sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos, se realizaron 10 jornadas de Diálogos Ciudadanos dirigidos a instituciones públicas; sociedad civil; trabajadores y academia; empresas públicas; empresas privadas y fundaciones empresariales; así como representantes de organizaciones tradicionales indígenas.

Estas instancias se titularon "Diálogos prelegislativos sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos" y tenían como objetivo desarrollar un proceso de escucha y participación en torno a la construcción de un proyecto de ley sobre debida diligencia en derechos humanos, con los grupos de actores anteriormente mencionados.

## 7. Plataforma web de los Planes Nacionales de Derechos Humanos.

Durante el segundo semestre de 2023, se habilitó la plataforma web de los Planes Nacionales de Derechos Humanos<sup>4</sup>, la cual disponibiliza información relevante relativa a reportes de avance de los planes nacionales de derechos humanos y la documentación asociada a estos, tanto en sus primeras como segundas versiones.



The screenshot shows the header of the website 'Ministerio de Justicia y Derechos Humanos' with social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram. Below the header is a navigation menu with four items: 'Inicio', 'Reporte de avance PNDH', 'Reporte de avance PAN', and 'Documentación'. The main content area is titled 'PLANES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS' and contains the following text: 'A la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde la elaboración, coordinación y evaluación de los siguientes planes: • Plan Nacional de Derechos Humanos • Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas'. Below this text is a banner for the 'PNDH 2º PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS' featuring a colorful graphic of stylized human figures.

Captura de la Plataforma web de los Planes Nacionales Derechos Humanos.

<sup>4</sup> Si quieres conocer más sobre los Planes Nacionales de Derechos Humanos, puedes revisar la plataforma web en el siguiente enlace: [planderechoshumanos.gob.cl](http://planderechoshumanos.gob.cl)



## 8. Trabajo colaborativo en el marco del curso de formación en derechos del pueblo tribal afrodescendiente chileno.

En el marco del compromiso continuo con la educación en derechos humanos, se llevó a cabo una serie de reuniones colaborativas entre las y los representantes de la Comisión de Educación del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota, y las y los profesionales de la Unidad de Formación y Capacitación en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Este proceso comenzó con una reunión presencial en la ciudad de Arica en julio de 2023, seguido de encuentros virtuales mensuales, para facilitar la participación y el seguimiento continuo del proyecto. El propósito de estas reuniones fue diseñar y planificar un curso de formación centrado en los derechos del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.

Durante la primera reunión, se acordaron la estructura y los temas principales del curso, estableciendo las bases para su desarrollo. Asimismo, en el marco de los 200 años de la abolición de la esclavitud en Chile y el día internacional de las mujeres afrodescendientes, se firmó el compromiso del curso de formación en Derechos del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, en la Casa del Tumbe, reafirmando la importancia y la urgencia de esta iniciativa educativa.

En los meses siguientes, las y los colaboradores revisaron los avances en el diseño de los contenidos del curso virtual, incluyendo la propuesta gráfica y la implementación de la tecnología necesaria para su virtualización. Estos esfuerzos reflejan la dedicación conjunta hacia la promoción de los derechos humanos y el empoderamiento del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno a través de la educación.



Primera reunión presencial, Casa del Tumbe, 2023.





Firma de compromiso, Casa del Tumbé, 2023.



Primera reunión presencial, Casa del Tumbé, 2023.





Primera reunión presencial, Casa del Tumbé, 2023.



Reunión presencial, 2023.

## 9. Diálogos participativos para defensoras y defensores de derechos humanos.

El deber de protección estatal respecto de los defensores y defensoras de derechos humanos se fortalece con la entrada en vigor del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en



América Latina y el Caribe” (Acuerdo de Escazú, el primer instrumento vinculante que incluye disposiciones específicas para la protección y promoción de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Chile ratificó el acuerdo en mayo de 2022, convirtiéndose en el 13° país en adoptarlo.

En el marco de la ratificación por parte del Estado chileno, y con el objeto de avanzar en el establecimiento de un estatuto de protección para defensores y defensoras, se instaló una Subcomisión para la elaboración de una propuesta de Protocolo de protección de defensoras y defensores de derechos humanos, al alero de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, creada por la Ley N° 20.354.

En dicho contexto, en enero de 2023, la Subsecretaría de Derechos Humanos organizó y llevó a cabo cinco Diálogos Participativos para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, instancias de conversación y participación con la sociedad civil para nutrir el trabajo de la Subcomisión referida y generar espacios de incidencia que permitan incorporar la mirada de las personas que se dedican a la defensa de derechos humanos en la elaboración del protocolo y el trabajo prelegislativo en este ámbito. En ese mismo proceso, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló uno de los diálogos participativos para defensoras y defensores ambientales, para incorporar su experiencia y perspectivas en el proceso.

En específico, los diálogos se sostuvieron con organizaciones de la sociedad civil y con defensoras y defensores de derechos humanos, defensoras y defensores ambientales, comunicadores y periodistas, operadores de justicia y organizaciones sindicales y de defensa de trabajadores/as, con el objetivo de conocer sus impresiones y experiencias respecto a las amenazas o peligros que han detectado en el ejercicio de sus actividades, y sobre el tipo de medidas que sugieren incorporar en instrumentos que permitan proteger a los y las defensoras.

Las sesiones de diálogo, que tuvieron lugar en Santiago, reunieron a 88 defensoras y defensores de 65 organizaciones diferentes, abarcando una amplia gama de áreas incluyendo derechos humanos, ambientales, laborales, de género, y de diversidad sexual, así como operadores del sistema de justicia. Los diálogos se estructuraron en sesiones de medio día utilizando una metodología participativa que facilitaba la reflexión y el debate en torno a las amenazas detectadas en el ejercicio de sus actividades y las medidas de protección necesarias.

Las y los participantes identificaron una serie de amenazas críticas a su labor, incluyendo la criminalización de su trabajo, la represión y violencia por parte de las fuerzas de orden, obstáculos en el acceso a la justicia, y una falta de reconocimiento y protección institucional adecuada. Se destacó la necesidad de un protocolo de protección efectivo que contemple medidas diferenciadas adaptadas a los contextos específicos de las y los defensores.

Las propuestas de mejora enfatizaron la importancia de establecer un reconocimiento más claro del papel vital que desempeñan las y los defensores en la democracia y la protección de los derechos humanos. Se sugirió que dicho reconocimiento debería incluir la implementación de medidas de protección personalizadas y la mejora en los procedimientos judiciales para asegurar un trato justo y eficaz.



Los diálogos también resaltaron la necesidad de una mayor coordinación entre diferentes actores institucionales y no institucionales. Se identificaron como actores en riesgo grupos como mujeres, feministas, diversidades y disidencias, activistas medioambientales, y comunidades indígenas, entre otros. Por otro lado, se señaló que tanto actores institucionales como no institucionales (incluyendo fuerzas de seguridad, algunos sectores del gobierno, empresas, y medios de comunicación) pueden representar amenazas para estas defensoras y defensores.

En respuesta a estas dinámicas, se recomendó, entre otras medidas, la creación de un ecosistema interinstitucional de derechos humanos que promueva un enfoque colaborativo y transversal, integrando tanto a instituciones estatales como a la sociedad civil en la protección efectiva de las defensoras y defensores de derechos humanos. Esto incluiría protocolos específicos de denuncia y protección, capacitación en derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos y agentes de seguridad, y una revisión de las políticas y prácticas actuales para asegurar su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos.



Diálogo Participativo para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, 2023.

## 10. Consulta ciudadana nacional “cuarto ciclo del examen periódico universal de Chile”.

En agosto de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos llevaron a cabo una Consulta Nacional para contribuir a la preparación del Informe de Chile ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) programado para abril de 2024. Este proceso participativo incluyó a diversas organizaciones de la sociedad civil y se desarrolló en tres sesiones presenciales en Puerto Montt, Valparaíso y Santiago, y una sesión virtual, coordinadas por la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la División de Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La consulta se organizó para evaluar los avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU y las medidas que el Estado ha adoptado en



materia de derechos humanos desde 2019. El llamado a consulta se realizó mediante invitación remitida por correo electrónico, de conformidad con las bases de datos de las que disponía el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos. A ello se agregó un grupo de contactos entregados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (“INDH”) y OACNUDH, respecto de organizaciones que habían participado en los talleres gestionados por dichos organismos en el marco de la preparación del EPU. En total, se remitieron más de 700 invitaciones a activistas y organizaciones de la sociedad civil de diversas regiones del país. La invitación también se hizo llegar al Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez y el Comité para la Prevención de la Tortura, para participar como observadores en las referidas Consultas.

Las discusiones se centraron en la institucionalidad de derechos humanos, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y la situación de grupos en especial situación de vulnerabilidad.

Entre los resultados de la Consulta Ciudadana, se destacan:

- Institucionalidad de derechos humanos:

Se relevaron avances como la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y el Plan Nacional de Derechos Humanos, que han establecido bases para la prevención de la tortura y la promoción de derechos humanos a nivel nacional. Se valoró también la creación de la Defensoría de la Niñez y el Plan Nacional de Búsqueda, diseñados para proteger a los niños y adolescentes y buscar a las personas desaparecidas.

- Derechos civiles y políticos:

Hubo reconocimientos significativos de avances en la protección del derecho a la vida y la integridad personal, incluyendo la implementación de leyes contra el acoso callejero y la trata de personas. Las y los participantes discutieron también las consecuencias del estallido social y la dictadura civil-militar, enfocándose en la necesidad de justicia y reparación para las víctimas. Además, se abordaron los temas de la regulación de las fuerzas armadas y el orden, y la libertad de expresión, donde se señaló la necesidad de reformas profundas para asegurar el respeto pleno de los derechos humanos.

- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

En esta área, se reconoció la implementación de políticas como el derecho a la salud y la educación, con avances en la inclusión de la salud mental y la educación sexual integral. Se discutió el derecho a la vivienda, con un enfoque en la necesidad de políticas que aseguren viviendas dignas y accesibles para todos. Los derechos laborales también fueron un tema central, con énfasis en la reciente legislación que regula el trabajo en plataformas digitales y reduce la jornada laboral a 40 horas semanales.

- Grupos en situación de vulnerabilidad:

Se discutió ampliamente la situación de migrantes y refugiados, niños, niñas y adolescentes, mujeres y géneros, pueblos indígenas, personas privadas de libertad,



personas con discapacidad, y personas mayores. Se destacó la necesidad de políticas específicas que aborden las necesidades de estos grupos, incluyendo mejor acceso a servicios, protección contra la discriminación y violencia, y la promoción de sus derechos en todos los aspectos de la vida social y económica.

La consulta también permitió recoger una serie de recomendaciones para el Estado chileno, incluyendo la necesidad de fortalecer la institucionalidad de derechos humanos, mejorar las políticas públicas en materia de derechos civiles y políticos, y asegurar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para todas y todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

Estos hallazgos y discusiones serán utilizados para enriquecer el Informe Nacional que se presentará en el EPU, reflejando no solo los avances y desafíos, sino también los compromisos futuros del Estado chileno en materia de derechos humanos.

## 11. Proceso de diálogos participativos del Plan Nacional de Búsqueda

En el marco del Plan Nacional de Búsqueda (PNB) 2022-2023, se organizó un proceso de diálogos participativos para recoger aportes de familiares de detenidos desaparecidos, agrupaciones de familiares, organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria en Chile. Este proceso congregó a 775 personas en 67 encuentros llevados a cabo en 29 comunas del país, destacando una amplia representación de distintos grupos interesados en la búsqueda de justicia y verdad para las víctimas de desapariciones forzadas.

Se integraron contribuciones de 35 agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, 13 agrupaciones de ex-presos políticos y/o exonerados políticos, 43 organizaciones de derechos humanos, 20 sitios de memoria y 164 familiares no agrupados. Los diálogos estuvieron estructurados para abordar diez enfoques clave en el diseño e implementación del Plan Nacional de Búsqueda, incluyendo derechos humanos, diferenciación por casos, descentralización, enfoque territorial, interculturalidad, género, inclusión, justicia transicional, enfoque administrativo y autonomía.

Entre las propuestas concretas emergidas de estos diálogos, se propuso la creación de un Registro Único de Víctimas de Desaparición Forzada, que incluiría a aquellas víctimas que no habían sido calificadas anteriormente, siempre que existieran suficientes antecedentes. La proyección de esta propuesta es establecer una base de datos completa y actualizada que incluya a todas las víctimas de desaparición forzada, independientemente de su estado de calificación previa. Esto facilitará una búsqueda más coordinada y permitirá a las autoridades y organizaciones enfocar sus esfuerzos de manera más efectiva, asegurando que ningún caso quede sin reconocimiento ni respuesta.

Además, se destacó la necesidad de realizar un relevamiento de documentos y archivos en seis categorías clave: administrativos, represivos, de derechos humanos, judiciales, personales, testimonios y prensa. Con el fin de abordar las apreciaciones dadas por los familiares y participantes de los encuentros, la implementación de la propuesta final del PNB integrará en lo que es relevamiento documental, y particularmente en el Catastro



Nacional de Archivos, aquellos archivos considerados de mayor relevancia contenida en la tipología. Está contemplada en la propuesta final la incorporación de los archivos de organizaciones de derechos humanos que son quienes reunieron y pusieron en acceso la mayor cantidad de documentación vinculada a violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. Asimismo, se contempla en la propuesta la realización de convocatorias permanentes para la donación de archivos personales para su incorporación al catastro de documentos a relevar y sistematizar, que por cierto serán incorporados a la base de datos y repositorio digital.

En el ámbito de la investigación forense, se resaltó la creación de un Catastro Nacional Georreferenciado de sitios de inhumación y/o exhumación ilegal y se delinearon planes de trabajo específicos para realizar investigaciones en ellos. La proyección es utilizar esta información para guiar las excavaciones y exhumaciones, asegurando que se lleven a cabo de manera sistemática y científica, lo que aumentará las posibilidades de recuperar restos y entregar respuestas a las familias.

Asimismo, se recomendó la actualización de los protocolos de investigación judicial y el establecimiento de una mesa de coordinación entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda para facilitar los procesos de investigación y garantizar la justicia. Dada la alta valoración de que exista un eje sobre justicia en el PNB, la propuesta final del PNB considera un eje dedicado específicamente a la dimensión de justicia.

El resguardo de la memoria histórica se consideró fundamental, proponiéndose la creación de un Archivo Nacional de la Memoria y la promoción de acciones destinadas a proteger las memorias relacionadas con los procesos de búsqueda. El establecimiento de este archivo tiene la proyección de conservar y proteger los registros y testimonios relacionados con las desapariciones forzadas. Esto servirá como un recurso educativo y conmemorativo, asegurando que las futuras generaciones comprendan y recuerden los abusos del pasado para prevenir su repetición.

En relación con la participación y el acceso a la información, se sugirió la implementación de un protocolo intersectorial y una estrategia comunicacional que asegurase la circulación de información veraz y oportuna. En relación con lo anterior, la propuesta final del PNB contempla la definición de una estrategia comunicacional y un protocolo intersectorial de participación.

Estos instrumentos incorporarán la creación de mecanismos de circulación de la información de acuerdo con las dimensiones de cobertura y los tipos de formatos y canales de comunicación diagnosticados por las y los participantes, esto es, desde la comunicación personal y directa hasta la comunicación masiva.

Finalmente, se destacó la importancia de desarrollar un sistema integral de acompañamiento para los familiares, que incluyera apoyo psicológico, social, médico-físico y legal-pericial durante los procesos de búsqueda. Además, se instó a promover campañas comunicacionales para sensibilizar a la población sobre la desaparición forzada y fomentar la entrega de información relevante que pudiera contribuir a las búsquedas. La proyección es que este sistema no solo ayude a las familias a navegar el proceso de búsqueda y las implicaciones legales y psicológicas, sino que también fortalezca su capacidad de participar activamente en la búsqueda de justicia y verdad.



## **12. Participación ciudadana en los servicios dependientes y/o relacionados.**

### **a. Servicio Nacional de Menores.**

En 2023, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) realizó varias iniciativas para fomentar la participación ciudadana y mejorar la reinserción social juvenil.

En primer lugar, actualizó su Norma General de Participación Ciudadana para incorporar los lineamientos del Instructivo Presidencial N°007, del 18 de agosto de 2022, manteniendo un enfoque en la transparencia y la participación ciudadana. Por otro lado, su COSOC organizó 6 sesiones sobre temas diversos, incluyendo la reforma a la Ley N° 20.500 y la reinserción social.

Además, el SENAME realizó dos Consultas Ciudadanas, con una destacada colaboración con el Instituto Nacional de la Juventud. En estas consultas se recogieron datos significativos sobre la percepción de la reinserción social y el conocimiento del trabajo del servicio. Las juntas de vecinos cercanas a los Centros de Administración Directa mostraron interés en involucrarse en la reinserción social, lo que sugiere la importancia de fortalecer y promover la relación comunitaria en este ámbito.

### **b. Gendarmería de Chile.**

En 2023, Gendarmería de Chile destacó en su gestión de participación ciudadana a través de diversas acciones. Entre los logros más significativos se incluyen la actualización normativa con el nuevo reglamento del COSOC, la elección participativa del COSOC para el periodo 2023-2027 y la realización de 7 sesiones.

Por otro lado, Gendarmería de Chile realizó un Diálogo Participativo, llamado "Protocolo de Visita Protegida: Significados y miradas de los niños, niñas y adolescentes del Programa Abriendo Caminos, ejecutado por la ONG En Marcha", que contó con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tienen una persona significativa privada de libertad.

En el ámbito de la capacitación, se destacó la jornada sobre la Ley N°20.609, contra la discriminación, alcanzando aproximadamente 60 certificaciones. También se elaboró, por medio de una mesa de trabajo, un protocolo de visitas protegidas para menores con familiares privados de libertad, basado en las experiencias piloto en establecimientos penitenciarios y los resultados del Diálogo Participativo.

### **c. Defensoría Penal Pública.**

En 2023, la Defensoría Penal Pública (DPP) se enfocó en promover la participación ciudadana a través de diferentes mecanismos, implementando diversas iniciativas para fomentar el diálogo y la transparencia con la ciudadanía, destacando el COSOC, Consultas Ciudadanas, Diálogos Participativos y Plazas de Justicia y Derechos Humanos.



El COSOC de la DPP, activo desde 2009, ofrece un espacio consultivo y autónomo para profundizar en la participación ciudadana, analizando y debatiendo temáticas relevantes para el servicio. Este consejo está compuesto por miembros de 7 diversas organizaciones y fundaciones.

Además, la DPP organizó Consultas Ciudadanas y Diálogos Participativos, destacando las actividades realizadas en centros penitenciarios, donde defensores públicos dialogaron con personas privadas de libertad. En 2023, se llevaron a cabo 122 Diálogos Participativos, alcanzando a hombres, mujeres y adolescentes bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

Finalmente, la DPP trabaja en la implementación de iniciativas de "Justicia Abierta para un Estado Abierto", en colaboración con el Poder Judicial, para acercar el sistema de justicia penal a la ciudadanía, promoviendo el conocimiento y valoración del sistema, y reforzando el principio de presunción de inocencia.

#### **d. Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.**

En 2023, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (CAJVAL) llevó a cabo diversas iniciativas de participación ciudadana, destacando por sus esfuerzos en incluir activamente a la comunidad en sus procesos y actividades. A lo largo del año, el servicio organizó una serie de acciones encaminadas a fortalecer la participación ciudadana, entre ellas el COSOC, Consultas Ciudadanas y actividades en terreno.

El COSOC de la CAJVAL tuvo 6 sesiones en el año 2023, destacando por su representatividad de diversos grupos, incluidos mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes. Este grupo mostró un alto nivel de motivación, compromiso y responsabilidad.

La CAJVAL realizó 3 Consultas Ciudadanas en el ámbito escolar, dirigidas a estudiantes, apoderados, profesores y asistentes de la educación.

Las actividades en terreno incluyeron capacitaciones y orientaciones legales en sectores estratégicos, trabajando en coordinación con profesionales de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y dirigentes vecinales.

#### **e. Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.**

En 2023, la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (CAJTA) llevó a cabo una serie de iniciativas y actividades enfocadas en la promoción de derechos y la participación ciudadana, especialmente dirigidas a poblaciones vulnerables, incluidos migrantes, adultos mayores, y la comunidad LGBTIQ+.

En Arica, la CAJTA se enfocó en brindar orientación y charlas en terreno tanto en zonas urbanas como rurales, poniendo especial atención en la población migrante en situación



migratoria irregular. Destacan charlas ofrecidas a Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile, así como exposiciones sobre derechos humanos y tráfico ilícito de migrantes con perspectiva de género. Además, se realizaron talleres sobre herencia dirigidos a clubes de adultos mayores y a la Escuela de Secretarías de la ciudad de Iquique, con el objetivo de que las personas mayores adquieran los conocimientos necesarios para disponer correctamente de sus bienes.

En Tarapacá, se firmó un acuerdo de trabajo colaborativo para apoyar a mujeres gestantes en situación migratoria no regulada y se participó activamente en mesas de trabajo y actividades en terreno para promover los derechos de las y los migrantes. El servicio ha establecido acuerdos y convenios con diversas fundaciones y municipalidades para mejorar la atención a personas usuarias en necesidad de orientación legal y judicial. Antofagasta destacó por su convenio con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), realizando capacitaciones a servicios públicos y a la sociedad civil, totalizando 881 personas capacitadas en temas de derechos y justicia. La región también se involucró en jornadas de atención social y jurídica, y promovió derechos a través de programas radiales y actividades en terreno, alcanzando a una amplia audiencia.

A lo largo del año, la CAJTA enfocó sus esfuerzos en la sensibilización y capacitación en temas legales y de derechos humanos, a través de talleres, charlas, y actividades participativas que buscaron educar y orientar a diversos sectores de la población sobre sus derechos y el acceso a la justicia. Las iniciativas abarcaron desde el trabajo en terreno y la promoción de derechos en espacios educativos hasta la creación de mesas de trabajo intersectoriales.

#### **f. Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.**

En 2023, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío (CAJ Biobío) continuó fortaleciendo su enfoque en la participación ciudadana, enfatizando la importancia de una mayor vinculación con la comunidad y organizaciones civiles. Desde la promulgación de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública en 2011, la CAJ Biobío ha estado trabajando activamente para integrar y potenciar la participación ciudadana en sus servicios, a través de la creación de su Norma General de Participación Ciudadana establecida por la Resolución Exenta N° 22/2015.

Durante el año, la CAJ Biobío llevó a cabo diversas acciones en línea con los mecanismos de participación establecidos como Consultas Ciudadanas y el COSOC.

El desafío más significativo en cuanto al Acceso a la Información Relevante fue la colaboración con el COSOC para mejorar la página web de la institución, facilitando el acceso de la ciudadanía a información sobre las distintas líneas de atención, oficinas y programas. Este esfuerzo culminó con la implementación del Banner de Unidad de Migrantes en octubre de 2023, coincidiendo con el lanzamiento de la Oficina de Derechos Humanos y Migración de la Corporación.

Además, la CAJ Biobío mantuvo una Consulta Ciudadana virtual sobre la percepción de derechos dirigida a niños, niñas y adolescentes, reafirmando su compromiso con la participación ciudadana de la infancia y adolescencia. Esta consulta se realizó en colaboración con el Colegio República de Brasil.



El COSOC de la CAJ Biobío, renovado en 2019, es un órgano consultivo y autónomo compuesto por miembros de diversas organizaciones sin fines de lucro relacionadas con la competencia del órgano. A lo largo de 2023, el COSOC tuvo reuniones presenciales enfocadas en temas claves como modificaciones a la página web y la evaluación de la Ley N° 20.500, evidenciando un esfuerzo continuo por incluir la voz de la comunidad en la gestión institucional.

#### **g. Corporación de Asistencia judicial de la Región Metropolitana.**

Durante 2023, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJ METRO), logró importantes avances en fomentar la participación ciudadana y fortalecer su relación con actores clave del ámbito jurídico y la sociedad civil.

Entre los logros más destacados, la CAJ METRO intensificó su interacción con importantes instituciones del derecho, como facultades de prestigiosas universidades y el Colegio de Abogados de Chile, además de autoridades judiciales y municipales. Esta colaboración permitió dar a conocer la misión de la corporación, su oferta programática y la importancia de la práctica profesional para las y los estudiantes de derecho. También se avanzó en el proceso legislativo que busca unificar las corporaciones de asistencia judicial a nivel nacional.

Otro aspecto relevante fue el fortalecimiento del vínculo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, especialmente en comunicaciones externas, así como el crecimiento en la presencia en redes sociales y medios de comunicación. Estos esfuerzos contribuyeron a mejorar la visibilidad de la CAJ METRO como alternativa del Estado para el acceso a la justicia.

En cuanto a las actividades específicas, en 2023 la CAJ METRO reactivó su COSOC luego de la pandemia, y en 2024 se realizarán elecciones para su composición.

Por otro lado, el Director General realizó 2 reuniones de trabajo con importantes personeros del ámbito público, académico y de organizaciones de la sociedad civil. En la primera actividad, realizada el 1 de noviembre 2023, se presentaron las perspectivas y desafíos de la institución en el sistema de acceso a la justicia.

En la segunda reunión, realizada el 11 de diciembre 2023, el Jefe Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expuso los alcances del proyecto de Ley de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas.

Otra instancia de diálogo participativo, esta vez, se desarrolló con la Facultad de Derecho de la Universidad de Magallanes. El Director General se trasladó hasta Punta Arenas, donde se reunió con la Decana de Derecho, la Secretaria General Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Magallanes, y el Gobernador Regional de Magallanes, con quienes abordó el proyecto de ley de acceso a la justicia y se acordaron instancias de trabajo académico.

Asimismo, las direcciones regionales de la respectiva jurisdicción participaron en numerosas ferias de servicio organizadas tanto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como por la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno en diversas comunas de la región; además de Gobiernos en Terreno



dirigidos por de la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana como diversas delegaciones provinciales.

#### **h. Servicio Médico Legal.**

En 2023, el Servicio Médico Legal (SML) revitalizó sus esfuerzos en participación ciudadana, gracias a la incorporación de personal dedicado a estas tareas. Ello permitió desarrollar una serie de acciones orientadas a reforzar la conexión del servicio con la comunidad y la sociedad civil a través de la coordinación con diferentes instituciones y la implementación de diversas iniciativas.

Entre los hitos importantes del año se destacan la participación del servicio en diversas Plazas de Justicia y Derechos Humanos en la Región Metropolitana, que ofrecieron servicios y asesoramiento legal a la comunidad en diversas localidades, y la participación en la Mesa de Implementación de Trata de Personas, que relevó la importancia de concientizar y prevenir esta problemática.

Un avance significativo fue la creación del COSOC nacional del SML, que busca integrar a instituciones relacionadas con el trabajo del servicio, fomentando un diálogo constructivo y continuo con la sociedad civil.

Asimismo, se realizó una Consulta Ciudadana en la sede de Valdivia, que representó la oportunidad para recoger retroalimentación de estudiantes de medicina de la Universidad Austral de Chile, enriqueciendo el proceso de mejora continua del SML.

El trabajo con directores y directoras regionales del servicio, mediante jornadas de trabajo, se enfocó en conocer el trabajo realizado por las direcciones regionales y potenciar las interacciones con la sociedad civil, aplicando cuestionarios y registrando organizaciones sociales para fortalecer la cooperación a futuro.

#### **i. Servicio de Registro Civil e Identificación.**

En 2023, el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) llevó a cabo varias iniciativas y actividades para fomentar la participación ciudadana en la gestión pública. Estas acciones se enmarcaron en cumplimiento con la Ley N° 20.500 y las directrices gubernamentales, buscando una mayor integración de la ciudadanía en sus procesos.

Las principales acciones implementadas incluyeron la operación del COSOC, compuesto por representantes de diversas organizaciones, la realización de Jornadas de Participación Ciudadana Nacionales y Diálogos Participativos. Estas actividades se diseñaron para abarcar todo el territorio nacional, promoviendo un diálogo activo entre el servicio y la comunidad.

El COSOC del servicio se reunió en 10 ocasiones durante 2023, trabajando en la elaboración de su nuevo reglamento y discutiendo temas de interés como la satisfacción usuaria y las posibles modificaciones a la Ley N°20.500.

Las Jornadas de Participación Ciudadanas Nacionales se organizaron con el objetivo de estimular el diálogo y colaboración entre el servicio y la ciudadanía, realizando 42



jornadas con la participación de más de 2.000 personas, enfocándose en sectores históricamente excluidos como migrantes, mujeres y adultos mayores.





[minjusticia.gob.cl](http://minjusticia.gob.cl)

